



## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

|                                                                                                                                                                                                                                | PAGINA |                                                                                                                                                                                                                                                                    | PAGINA |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>                                                                                                                                                                              |        |                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |
| Decreto 358/1990, de 23 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan José Fornovi Vives, como Delegado Provincial de Almería.                                                                                         | 7.996  | Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Gómez Torrecillas, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.                   | 7.997  |
| Decreto 362/1990, de 23 de octubre, por el que se nombra a don Vicente Edmundo Abad Montoya, Delegado Provincial de Almería.                                                                                                   | 7.996  | Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Miñán Espigares, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.     | 7.998  |
| Decreto 363/1990, de 23 de octubre, por el que se nombra a don Vicente Seguí Pérez, Delegado Provincial de Málaga.                                                                                                             | 7.996  | Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inmaculada Sanz Sainz, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Inglesa.                    | 7.998  |
| <b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>                                                                                                                                                                                       |        |                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |
| Decreto 359/1990, de 23 de octubre, por el que se dispone el cese de don Vicente Edmundo Abad Montoya, como Delegado Provincial de Almería.                                                                                    | 7.997  | Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Quesada Velázquez, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.  | 7.998  |
| Decreto 360/1990, de 23 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Luis de la Casa Mesa, como Delegado Provincial de Jaén.                                                                                          | 7.997  | Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Salvador Mata, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.          | 7.998  |
| Decreto 364/1990, de 23 de octubre, por el que se nombra a don Diego Eciño Salto, Delegado Provincial de Almería.                                                                                                              | 7.997  | Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Granja Álvarez, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. | 7.998  |
| Decreto 365/1990, de 23 de octubre, por el que se nombra a don Pedro Martín Guzmán, Delegado Provincial de Jaén.                                                                                                               | 7.997  | Resolución de 2 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento.                                                                                                                              | 7.999  |
| Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Torcuata Cruz García, profesora titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Farmacología.                | 7.997  | <b>CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE</b>                                                                                                                                                                                                                      |        |
| Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Riaño López, profesora titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Estudios Hebreos y Arameos. | 7.997  | Decreto 361/1990, de 23 de octubre, por el que se dispone el cese de don Pedro Martín Guzmán, como Delegado Provincial de Jaén.                                                                                                                                    | 7.999  |

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 23 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Estadísticos. 7.999

Resolución de 23 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el VII Curso de Archiveros. 8.000

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de septiembre de 1990, de la Univer-

sidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la Comisión de dos plazas de cuerpos docentes convocadas a concurso por Resolución que se cita. 8.002

Resolución de 2 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluida el procedimiento y desierta una plaza de profesor titular de Escuela Universitaria. 8.002

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 22 de octubre de 1990, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores. 8.003

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 9 de octubre de 1990, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Lubrín y Uleila del Campo. 8.003

Orden de 11 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública de los bienes de propios del ayuntamiento de Granada, a las vecinas colindantes Consu, SA y don Antonio Maro Fernández y doña Soledad Moro Parrés. 8.003

Orden de 15 de octubre de 1990, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan subvenciones con destino a la ejecución de obras o prestación de servicios propios de su competencia. 8.004

Orden de 15 de octubre de 1990, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan subvenciones con destino a la ejecución de obras o prestación de servicios propios de su competencia. 8.004

Orden de 15 de octubre de 1990, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican de acuerdo con el Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las haciendas locales y Orden de 15 de febrero de 1989. 8.005

Orden de 15 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de ocho parcelas de terreno del Polígono Industrial El Trobal, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). 8.005

Orden de 16 de octubre de 1990, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican de acuerdo con el Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las haciendas locales y Orden de 15 de febrero de 1989. 8.006

Resolución de 22 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 596/90. 8.006

Corrección de errores de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se concede un equipamiento por valor de veintidós millones quinientos mil pesetas, para el parque de bomberos de Huelva del Servicio Contraincendios y Salvamento de la Diputación de Huelva (BOJA núm. 81, de 28.9.90). 8.007

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.007

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.007

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.008

Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.008

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.009

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.009

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.009

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.010

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.010

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.011

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.011

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.012

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.012

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 8.012

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 28 de septiembre de 1990, por la que se procede a la calificación previa de la Entidad Cooperativa Agraria San Isidro, Sociedad Cooperativa Andaluza de Castillo de Lacubín (Jaén), como agrupación de productores agrarios en el sector de Aceituna de Almazara. 8.013

Resolución de 16 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Juzgado de la Social núm. 3 de los de Jaén, en los Autos núm. 225/90, seguidos a instancia de don José Alamo Castillo. 8.013

Edicto de notificación del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. (596/90). 8.013

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 10 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida. 8.014

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.014

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de octubre de 1990, por la que se hace pública la relación de becarios de formación de personal investigador en colaboración con la Caja General de Ahorros de Granada. 8.014

Resolución de 18 de octubre de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se conceden subvenciones a conservatorios de Música no estatales y Centros Reconocidos y Autorizados dependientes de Corporaciones Locales. 8.014

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 17 de octubre de 1990, por la que se convocan becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía. 8.015

Resolución de 17 de julio de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas a estudios y asistencia a manifestaciones culturales de Teatro 1990. 8.016

Resolución de 19 de julio de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas a la producción para empresas de compañías Teatrales 1990. 8.018

Resolución de 26 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del inmueble sito en calle Natalio Rivas, núm. 32, en Adra (Almería). 8.018

Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro, para la realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería de Cultura, realizadas exclusivamente en el ámbito territorial de esta Delegación. 8.020

Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica la Audiencia que se concede en el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor del Cabezo de San Pedro, en Huelva, a los interesados con domicilio desconocido. 8.020

Resolución de 29 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hacen públicas las ayudas para actuaciones a empresas de Campañas Teatrales 1990. 8.021

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1105/90. 8.022

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1106/90. 8.022

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1107/90. 8.022

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1108/90. 8.022

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Edicto de emplazamiento. (PP. 1448/90). 8.023

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (FX900000251) (Res. P-107/90). 8.023

Resolución de 5 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (FX900000171) (Res. P-108/90). 8.023

Resolución de 10 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM900000061) (Res. P-100/90). 8.023

Resolución de 10 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA90000017) (Res. P-102/90). 8.023

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de trabajo específico de redacción de proyecto. 8.024

Resolución de 17 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los servicios de vigilancia, limpieza y cocina-comedor del complejo educativo integrado de Almería. 8.024

Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Dele-

gación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de material de reposición. 8.024

Resolución de 20 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro de módulos de formación profesional. 8.024

Resolución de 9 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras, mediante el sistema de contratación directa. 8.024

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos que se citan. 8.024

#### AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

Anuncio de convocatoria de subasta (PP. 1388/90). 8.025

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo. (PP. 1167/90). 8.025

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (IRAT. 13.317) (159.773) (PP. 1311/90). 8.025

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución. (EC-JA-195) (PP. 827/90). 8.025

#### COLEGIO NTRA. SRA. DEL PILAR

Anuncio sobre extravío de título (PP. 1442/90). 8.026

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 358/1990, de 23 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan José Fornovi Vives, como Delegado Provincial de Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1990.

Vengo en disponer el cese a D. Juan José Fornovi Vives, como Delegado Provincial de Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 362/1990, de 23 de octubre, por el que se nombra a don Vicente Edmundo Abad Montoya, Delegado Provincial de Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1990,

Vengo en nombrar a Don Vicente Edmundo Abad Montoya, Delegado Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 23 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 363/1990, de 23 de octubre, por el que se nombra a don Vicente Seguí Pérez, Delegado Provincial de Málaga.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1990,

Vengo en nombrar a Don Vicente Seguí Pérez, Delegado Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 23 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 359/1990, de 23 de octubre, por el que se dispone el cese de don Vicente Edmundo Abad Montoya, como Delegado Provincial de Almería.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1990.

Vengo en disponer el cese a D. Vicente Edmundo Abad Montoya, como Delegado Provincial de Almería, por pase a otro destino.

Sevilla, 23 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 360/1990, de 23 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Luis de la Casa Mesa, como Delegado Provincial de Jaén.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1990.

Vengo en disponer el cese a D. José Luis de la Casa Mesa, como Delegado Provincial de Jaén, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 364/1990, de 23 de octubre, por el que se nombra a don Diego Eciño Salto, Delegado Provincial de Almería.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1990.

Vengo en nombrar a D. Diego Eciño Salto, Delegado Provincial de Almería.

Sevilla, 23 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 365/1990, de 23 de octubre, por el que se nombra a don Pedro Martín Guzmán, Delegado Provincial de Jaén.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1990.

Vengo en nombrar a D. Pedro Martín Guzmán, Delegado Provincial de Jaén.

Sevilla, 23 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Torcuato Cruz García, profesora titular de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Farmacología.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Farmacología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> Torcuato Cruz García, profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Farmacología».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Farmacología».

Granada, 20 de septiembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Riaño López, profesora titular de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Estudios Hebreos y Arameos.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Estudios Hebreos y Arameos» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> Ana María Riaño López, profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Estudios Hebreos y Arameos».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Estudios Semíticos».

Granada, 20 de septiembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Gómez Torrecillas, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de

Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Gómez Torrecillas, profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Matemática Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada».

Granada, 20 de septiembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Miñán Espigares, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Miñán Espigares, profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar».

Granada, 20 de septiembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inmaculada Sanz Sainz, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Inglesa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Filología Inglesa» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup>. Inmaculada Sanz Sainz, profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Filología Inglesa».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Filología Inglesa».

Granada, 20 de septiembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Quesada Velázquez, profesor titular de Escuela Univer-*

*sitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José M<sup>o</sup> Quesada Velázquez, profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas».

Granada, 20 de septiembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Salvador Mato, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Salvador Mato, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar».

Granada, 20 de septiembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Granja Alvarez, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

— Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Carlos Granja Alvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Granada, 20 de septiembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

**RESOLUCION** de 2 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artº 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre) Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artº 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y el Artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, cambrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a las aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 18 de julio de 1989 (BOE 23 agosto):

D. Rafael Podillo González, Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a lo que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita la plaza: Derecho Privado.

Plazas convocadas por Resolución de 26 de julio de 1989 (BOE 28 agosto):

D. Manuel Fernández Barcell, Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a lo que corresponde: «Len-

guajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita la plaza: Informática (en constitución).

Dª. Raquel Martínez Unanue. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a lo que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita la plaza: Informática (en constitución).

Cádiz, 2 de octubre de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**DECRETO 361/1990, de 23 de octubre, por el que se dispone el cese de don Pedro Martín Guzmán, como Delegado Provincial en Jaén.**

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1990.

Vengo en disponer el cese de D. Pedro Martín Guzmán, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, por pase a otro destino, agrodiciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

**RESOLUCION** de 23 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Estadísticos.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 2 de enero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo Opción: Estadísticos. (BOJA de 12 de enero), este Instituto

#### HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero. Las aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Las aspirantes que figuran excluidos por las causas 2 y 11 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 23 de noviembre de 1990, a las 17 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas. Asimismo, deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, adopta acuerdo por el que se oprime la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 23 de octubre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrida Molina.

#### ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.



**RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el VII Curso de Archiveros.**

Uno de los objetivos de la política cultural de la Junta de Andalucía es la defensa del Patrimonio Documental Andaluz, para lo cual son esenciales las actividades dirigidas a la cualificación de Archiveros, que puedan desarrollar, adecuadamente, las tareas que dicha defensa exige.

El Instituto Andaluz de Administración Pública que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, cuenta entre sus competencias con las del "estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas", conociendo la importancia de estas actividades, promueve, en colaboración con la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, la organización de este VII Curso de Archiveros, de características similares al programado por estos organismos el año anterior.

Estos Cursos de Archiveros, a través de las sucesivas experiencias de ediciones anteriores, han alcanzado un apreciable nivel de madurez, tanto por el interés de su contenido, como por el afianzamiento de sus estructuras, profesores, programas, etc.

El Curso se dirige a cuantas personas que, con titulación superior, estén interesadas en especializarse en el ámbito de la Archivística así como a todas aquellas que presten sus servicios en la Administración Autonómica y tengan una titulación o puesto de trabajo relacionado con la temática del Curso.

En este sentido se preve la reserva de hasta el 20% de las plazas convocadas, para el personal que trabaja en la Junta de Andalucía, atendándose así a otra de las finalidades de este Instituto cual es la "promoción y perfeccionamiento del personal al servicio de la Junta de Andalucía".

Por otro lado, considerando la existencia de otras instituciones, públicas y privadas, con competencias y funciones en materia de Archivos y Archivística, se prevé la reserva de hasta otro 20%, para personas que desempeñen trabajos en dichas instituciones.

Este VII Curso de Archiveros, convocado por la presente Resolución, se ajustará a las siguientes características.

**I.- DENOMINACION: VII CURSO DE ARCHIVEROS**

**II.- OBJETIVO:** Estudio y profundización de la Archivística para la formación de especialistas, con vistas a la defensa y protección del Patrimonio Documental de Andalucía.

**III.- PROGRAMA:** figura en Anexo I

**IV.- LUGAR DE CELEBRACION:** Sevilla

**V.- FECHA DE CELEBRACION:** El curso comenzará a partir del 30 de octubre de 1990 en el día que se notifique a los alumnos seleccionados.

El Curso finalizará antes del mes de julio de 1991. Durante el mes de junio se realizarán los exámenes finales, para la obtención del diploma de aptitud o capacidad.

**VI.- DURACION Y HORARIO:** El Curso tendrá una duración de 375 horas lectivas distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:  
De lunes a viernes: 17 a 20,15 horas.

**VII.- PARTICIPANTES:** el número de participantes no podrá exceder de 35, de los cuales 7 plazas se reservan para personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Otras 7 plazas se reservan para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las materias de este Curso.

Las plazas no adjudicadas en estas reservas acrecerán el turno general de participantes.

**VIII.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:** Estar en posesión del título de licenciado o doctor universitario

**IX.- SOLICITUDES**

1.- Las solicitudes para ser admitidos a participar en el Curso serán dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto An-

daluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31 41003-SEVILLA

2.- El modelo de solicitud se atenderá a lo indicado en el Anexo II

3.- Los datos o méritos alegados en la solicitud deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias compulsadas.

Especialmente deberán ser aportadas certificaciones compulsadas del expediente académico, cursos y trabajos o prácticas alegadas.

4.- Los aspirantes deberán solicitar exclusivamente una de las cuatro modalidades de selección o acceso al Curso: libre, becarios, reserva para personal de la Junta de Andalucía y reserva para instituciones.

5.- Plazo de presentación de instancias: quince días hábiles contados a partir de la publicación en BOJA de esta convocatoria.

**X.- SELECCION DE PARTICIPANTES**

Para la selección se tendrá en cuenta:

- El expediente académico y, especialmente, las asignaturas, disciplinas o cursos seguidos en Paleografía, Diplomática y Archivística.

- Los trabajos o experiencias específicamente archivísticos.

- El haber solicitado los anteriores Cursos de Archiveros.

- Los cursos, seminarios, jornadas, etc. relacionados con temas archivísticos.

- El desempeño de un trabajo relacionado con funciones específicamente archivísticas, dentro de la Junta de Andalucía u otras Administraciones públicas.

- Otras circunstancias del curriculum que sean relevantes dentro de los objetivos y finalidades del Curso.

**XI.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Una Comisión de selección compuesta por la dirección del Curso y miembros del profesorado, así como por representantes de los organismos promotores, propondrá a la Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, la relación de seleccionados.

**XII.- BECAS**

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente financiará diez becas o ayudas económicas que se otorgarán a diez participantes que no residan en Sevilla.

Los seleccionados en esta modalidad deberán justificar su no residencia en Sevilla para la percepción de las ayudas.

Las ayudas tendrán una cuantía de 50.000 pts, desde el mes del comienzo del Curso hasta el de julio de 1991, ambos incluidos.

Los solicitantes acompañarán la documentación que acredite los motivos económicos y profesionales para la petición.

Las ayudas se tramitarán y pagarán a los beneficiarios por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

**XIII.- FINANCIACION Y DERECHOS DE PREINSCRIPCION Y MATRICULA**

1.- El importe total del Curso será de 175.000 pts., por alumno. Todos los candidatos preseleccionados abonarán a sus expensas 25.000 pts, en concepto de preinscripción, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de su preselección, que se ingresarán en la Cuenta de Tesorería del Instituto Andaluz de Administración Pública, nº 01-337100-3, abierta en el Banco Meridional, Agencia Urbana nº 2, calle Méndez Núñez, nº 1. Sevilla.

2.- Los alumnos que accedan al Curso por las modalidades libre o de becarios, una vez hecho efectivo el pago de la preinscripción, y tras presentar la copia de haberlo realizado, solici-

citarán del Instituto Andaluz de Administración Pública la correspondiente carta de pago y la acreditación para asistir al Curso.

Las 150.000 pts. restantes de los citados participantes se harán efectivas por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente antes de la finalización del Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.- Los alumnos que accedan al Curso a través de las plazas de reserva para el personal de la Junta de Andalucía, una vez desembolsados los derechos de preinscripción, y respecto al pago de las restantes 150.000 pts., deberán aportar, antes de la fecha se-



finalada para el comienzo del Curso, la documentación de haber realizado el pago en la indicada Cuenta de Tesorería, o, en su defecto, la certificación del habilitado o responsable directo de la Consejería u Organismo que acredite la tramitación del pago correspondiente.

Aquellos alumnos que no cumplan estos requisitos serán sustituidos por los sucesivos aspirantes seleccionados en esta modalidad.

4.- Los alumnos que accedan al Curso a través de las plazas de reserva para personas que trabajan en instituciones públicas o privadas, una vez desembolsados los derechos de preinscripción, deberán aportar la documentación de haber realizado el pago de las 150.000 pts. restantes en la Cuenta de Tesorería mencionada, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso. La no presentación de esta documentación implicará la sustitución por los sucesivos aspirantes seleccionados en esta modalidad.

#### XIV.- DIPLOMA Y EVALUACION DEL CURSO

A los alumnos del Curso que superen las pruebas evaluativas, entre las cuales se incluirá un examen o evaluación final, teórico y práctico, demostrativos del nivel de aprovechamiento alcanzado por cada participante, se les extenderá un diploma o certificado de aptitud o capacidad sobre la materia y Curso impartido.

A las pruebas y examen final sólo podrán presentarse aquellos alumnos que hubieran asistido a las clases impartidas, sometiéndose al control del Curso. Se considerarán asistentes, y tendrán derecho al certificado de asistencia, aquellos alumnos que no hayan dejado de asistir más del diez por ciento del total de horas lectivas.

La Dirección del Curso se reserva el derecho a exceptuar, en este cómputo, las faltas de asistencia muy justificadas

Sevilla, 23 de octubre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

#### ANEXO I

##### PROGRAMA DEL VII CURSO DE ARCHIVEROS 1990/91

##### Clases fundamentalmente teóricas:

- Archivística General
- Archivística Especial
- Diplomática
- Derecho Administrativo
- Legislación del Patrimonio Histórico-Documental
- Historia de las Instituciones de la Edad Media
- Historia de las Instituciones de la Edad Moderna
- Historia de las Instituciones del S.XIX
- Introducción a la Informática
- Conservación y Restauración de documentos
- Archivos del Estado
- Sistema Andaluz de Archivos
- Archivos de la Administración Local
- Archivos Económicos y de Empresas
- Archivos Nobiliarios
- Archivos de la Iglesia Católica
- Archivos Notariales
- Archivos de Gestión y Oficinas
- El Archivo Municipal de Sevilla  
(Presentación de sus series documentales, inventarios y catálogos)
- El Archivo de la Fábrica de Tabacos de Sevilla  
(Presentación)
- El Archivo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes  
(Presentación)

##### Clases fundamentalmente prácticas

- Catalogación de Mapas y Planos
- Catalogación de documentos de los siglos XVI al XVIII
- Catalogación de Expedientes de los siglos XIX y XX
- Catalogación de Protocolos Notariales  
(Introducción a los Archivos Históricos Provinciales)
- Prácticas de Paleografía
- Prácticas de Diplomática del Documento Moderno y Contemporáneo
- Aplicación de la Informática a los Archivos de Gestión

##### Grupos de prácticas en Archivos

- Archivo de la Exma. Diputación Prov. de Sevilla
- Archivo Municipal de Sevilla
- Archivo de la Fábrica de Tabacos de Sevilla
- Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli
- Archivo de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo

#### Anexo II

Modelo de Solicitud para el VII CURSO DE ARCHIVEROS 1990-91

Nombre .....  
 Fecha de nacimiento .....D.N.I.....  
 Domicilio .....Localidad .....D.P.....  
 Teléfono Particular.....Centro de Trabajo.....  
 Solicita ser admitido al VII Curso de Archiveros por la

- 1.-Modalidad Libre ☐
- 2.-Modalidad de Reserva para el personal de la Junta de Andalucía ☐
- 3.-Modalidad de Reserva para personas que trabajan en instituciones públicas o privadas relacionadas con la temática del Curso ☐
- 4.- Becarios ☐

Aportando los siguientes datos:

A)MODALIDAD LIBRE (a rellenar por todos los solicitantes)

1. Titulación .....  
 Otras titulaciones .....
2. Expediente académico, titulación principal  
 Nº total asignaturas, titulación principal .....  
 Nº total asignaturas de la licenciatura .....  
 Nº total de Matrículas de Honor .....  
 Nº total de sobresalientes .....  
 Nº total de notables .....

Calificación en las asignaturas, si las hubiere de:(indicar nota y curso)

Paleografía .....  
 Diplomática .....  
 Archivística .....

3. Experiencia y trabajos realizados en el ámbito de Archivística  
 Nombre del Archivo .....  
 Labor realizada .....  
 Otras Instituciones .....
4. Solicitud del Curso en años anteriores  
 I Curso ☐ II Curso ☐ III Curso ☐ IV Curso ☐  
 V Curso ☐ VI Curso ☐
5. Otros Cursos, Seminarios, Jornadas realizadas, referidos a la temática del Curso

6. Breve enumeración de otros méritos alegados (publicaciones, conferencias, etc)

Al margen de estos datos se aportará un curriculum resumido y los documentos y certificados pertinentes, originales o compulsados

#### B) MODALIDAD DE PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Añadir a los datos de A

Tipo de vinculación:

Funcionario ☐

Interino ☐

Laboral fijo ☐

Laboral eventual ☐

Otras ☐

Consejería u Organismo de la Junta de Andalucía \_\_\_\_\_

Centro de trabajo \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo que desempeña en la Junta de Andalucía \_\_\_\_\_

Explicar si este puesto tiene algún tipo de relación con la temática del Curso

#### C) TURNO PARA TRABAJADORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

Añadir a los datos de A

Institución u organismo de trabajo \_\_\_\_\_

Lugar del Centro de Trabajo \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo que desempeña \_\_\_\_\_

#### D) BECARIOS

Añadir a los datos de A

Indicar resumidamente los motivos que justifique la petición de la beca

Documentos que aporta

fecha y firma

Ilma.Sra.Directora del I.A.A.P

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la Comisión de dos plazas de cuerpos docentes convocadas a concurso por Resolución que se cita.

De conformidad con la establecido en el artículo 6.8 del Real decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso convocada, para la provisión de dos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, por Resolución de este Rec-

torado de fecha 5.4.90 (BOE 22.5.90), que figura como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 27 de septiembre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Area de Conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES.

Plaza Número: 15 (2 Plazas)

#### COMISION TITULAR

##### PRESIDENTE:

Gil Carlos Rodríguez Iglesias Catedrático Universidad  
Universidad de Granada

##### VOCALES:

José Manuel Peláez Marón Catedrático Universidad  
Universidad de Córdoba

Leandro Rubio García Profesor Titular Universidad  
Universidad de Zaragoza

María Luisa Rodríguez Aisa Profesor Titular Universidad  
Universidad Complutense de Madrid

##### SECRETARIO:

Juan Manuel Faramiñán Gilbert Profesor Titular Universidad  
Universidad de Granada

#### COMISION SUPLENTE

##### PRESIDENTE:

Javier Liñán Nogueras Catedrático Universidad  
Universidad de Granada

##### VOCALES:

Juan Piñol Rull Catedrático Universidad  
Universidad Autónoma de Barcelona

Eladio Arroyo Lara Profesor Titular Universidad  
Universidad de La Laguna

Nila Torres Ugeno Profesor Titular Universidad  
Universidad Complutense de Madrid

##### SECRETARIO:

Fanny Castro-Rial Garrone Profesor Titular Universidad  
Universidad Complutense de Madrid

RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Convocada o concurso, por Resolución de esta Universidad de 26 de julio de 1989 (BOE de 28 de agosto), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, y habiéndose retirada las aspirantes admitidas a la citada plaza,

Este Rectorado ha resuelto:

Declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona a continuación:

Cuerpo: Profesores Titulares de EE.UU.

Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática (en constitución).

Actividades a realizar: Docencia en Análisis y Estructura de la Información.

Configuración y explotación de Sistemas Informáticos.

Centro: E.U. Politécnica de Cádiz.

Dedicación: Tiempo Completo.

Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 2 de octubre de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1990, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores.*

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 17 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 81, del 28 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auditores de dicha Cámara de, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, esta Cámara de Cuentas

### HA RESUELTO

Primero. Aprabar y publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que figura como Anexo a esta Resolución.

El anterior Anexo quedará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía (C/ Espinosa y Cárcel, 29, en Sevilla).

Segunda. La presente Resolución podrá ser impugnada por los

interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

### ANEXO QUE SE CITA

Nº de Orden: 1

Apellidos y nombre: Cano Vázquez, Mª Dolores

D.N.I.: 30.460.659

Forma de acceso: T.L.

Nº de Orden: 2

Apellidos y nombre: Cotón Vázquez, Rosalía

D.N.I.: 1.088.200

Forma de acceso: T.L.

Nº de Orden: 3

Apellidos y nombre: Escosa Vicente-Cervera, Joaquín

D.N.I.: 2.150.713

Forma de acceso: T.L.

Nº de Orden: 4

Apellidos y nombre: Freire Rubiales, Juan Fco.

D.N.I.: 8.801.963

Forma de acceso: T.L.

Nº de Orden: 5

Apellidos y nombre: García Álvarez, Fernando.

D.N.I.: 28.388.155

Forma de acceso: T.L.

Nº de Orden: 6

Apellidos y nombre: Morales López, Manuel.

D.N.I.: 13.736.010

Forma de acceso: T.L.

Sevilla, 22 de octubre de 1990.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 9 de octubre de 1990, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Lubrín y Uleila del Campo.*

Los Municipios de Lubrín y Uleila del Campo, ambos de la provincia de Almería, acordaron proceder a la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 30 de septiembre de 1989 y 21 de noviembre de 1989.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84 de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único: Se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los Municipios de Lubrín y Uleila del Campo, ambos de la provincia de Almería.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 11 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública de los bienes de propios del Ayuntamiento de Granada, a los vecinos colindantes Consu, S.A. y don Antonio Moro Fernández y doña Soledad Moro Parrés.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Granada, a los vecinos colindantes C.O.N.S.U., S.A. y D. Antonio Moro Fernández y Dª Soledad Moro Parrés, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno sobrante de vía pública, situada frente a los números 9 y 11 de la Calle Ganivet, tiene una superficie de 157,82 m<sup>2</sup> y linda:

Frente calle Ganivet en línea de 25,70 metros; derecha edificio de calle Ganivet número 13; Fondo, en línea de 15,10 metros

en solar propiedad de CONSU S.A., y en línea de 10,90 metros, con solar propiedad de D. Antonio Moro Fernández y D<sup>a</sup> Saledad Moro Parrés; Izquierda, en línea de 6,95 metros con calle San Antonio.

Sevilla, 11 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 15 de octubre de 1990, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan subvenciones con destino a la ejecución de obras o prestación de servicios propios de su competencia.*

Vistos los Expedientes tramitados por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con las peticiones que han sido formuladas, por las Entidades Locales Territoriales, que más adelante se expresarán, para que se les concedan las pertinentes subvenciones, al amparo del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, de esta Consejería, con destino a la ejecución de obras o a la prestación de los servicios, que les son propios, dentro de las Competencias que tienen asignadas estos Entes.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de Subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, para el presente ejercicio de 1990.

#### DISPONGO:

Primero. Conceder las Subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se relacionan seguidamente, en las cuantías que se expresan, y con destino a los gastos por inversiones para la realización de las obras o servicios que se indican.

#### PROVINCIA: ALMERIA

##### Ayuntamiento:

Alcolea  
Obra Terminación Consultorio Médico: 1.500.000 ptas.

##### Gallardos, Los

Obra construcción nueva Casa Consistorial: 10.000.000 ptas.

#### PROVINCIA: GRANADA

##### Ayuntamiento:

Gabias, Las  
Adquisición camión recogida basuras: 5.000.000 ptas.

##### Granada

Para la dotación de mobiliario y equipo al Parque Sur de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento Granada: 10.000.000 ptas.

##### Padul

Obras de ampliación de la Casa Consistorial: 2.000.000 ptas.

##### Purullena

Adquisición camión recogida basuras: 2.000.000 ptas.

#### PROVINCIA: MALAGA

##### Ayuntamiento:

Archidona  
Construcción Depósito Detenidos: 4.000.000 ptas.

Las subvenciones que anteceden, se cargarán a la aplicación presupuestaria 0.12.01.765.00.14A.

Segundo. Las subvenciones concedidas, serán fiscalizadas a posteriori por los órganos interventores competentes y justificadas

ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el art. 38, del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Tercero. De esta Orden, se le dará conocimiento a las Corporaciones beneficiarias de estas ayudas y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 15 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 15 de octubre de 1990, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan subvenciones con destino a la ejecución de obras o prestación de servicios propios de su competencia.*

Vistos los Expedientes tramitados por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con las peticiones que han sido formuladas, por las Entidades Locales Territoriales, que más adelante se expresarán, para que se les concedan las pertinentes subvenciones, al amparo del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, de esta Consejería, con destino a la ejecución de obras o a la prestación de los servicios, que les son propios, dentro de las Competencias que tienen asignadas estos Entes.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de Subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, para el presente ejercicio de 1990.

#### DISPONGO:

Primero. Conceder las Subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se relacionan seguidamente, en las cuantías que se expresan, y con destino a los gastos por inversiones para la realización de las obras o servicios que se indican.

#### PROVINCIA: ALMERIA

##### Ayuntamiento:

Toberno  
Adquisición camión recogida basuras: 2.272.000 ptas.

#### PROVINCIA: GRANADA

##### Ayuntamiento:

Albondón  
Adquisición de un vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

##### Albuñuelas

Adquisición vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

##### Colomera

Adquisición vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

##### Orgiva

Adquisición de un vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

##### Pedro Martínez

Adquisición de un vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

##### Vélez de Benaudalla

Adquisición de un vehículo para la Policía Municipal: 1.200.000 ptas.

Las subvenciones que anteceden, se cargarán a la aplicación presupuestaria 0.12.01.765.00.14A.

Segundo. Las subvenciones concedidas, serán fiscalizadas a

posteriori por los órganos interventores competentes y justificadas ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el art. 38, del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Tercero. De esta Orden, se le dará conocimiento a las Corporaciones beneficiarias de estas ayudas y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 15 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 15 de octubre de 1990, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican de acuerdo con el Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las haciendas locales y Orden de 15 de febrero de 1989.*

Por Orden de esta Consejería de fecha 15 de febrero de 1989, fueran subvencionadas entre otras, las Entidades Locales Territoriales que se indicaron seguidamente, de acuerdo con los arts. 2º y 4º del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre Medidas de Saneamiento de las Corporaciones Locales, de esta Comunidad Autónoma.

Las ayudas previstas en el art. 4º del mencionado Decreto, consistían en subvencionar en 7 puntos, el interés de los Préstamos que tuvieran concertadas las citadas Corporaciones solicitantes, con el Banco de Crédito Local o cualesquiera otra Entidad financiera, referidos al día 31 de diciembre de 1987, y hasta su amortización, con las limitaciones fijadas por el art. 3º de dicho Decreto.

Como consecuencia de lo expuesto, a las Entidades Locales Territoriales subvencionadas por la Orden de 15 de febrero de 1989, se les mantendrán las subvenciones en años sucesivos y hasta la amortización de los Préstamos Concertados al 31 de diciembre de 1987, en la forma prevista en el art. 2º de la mencionada Orden.

Justificadas por las Corporaciones Locales que se expresan los requisitos exigidos, por las normas aplicables, procede mantener en su cuantía, para el presente ejercicio de 1990 las subvenciones concedidas por la Orden citada, o la reducción de las mismas, en la forma prevista en el art. 2º, de dicha Orden.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo que establece al respecto el Decreto 238/1988, de 21 de junio, y la Orden de 15 de febrero de 1989, y, considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería de Gobernación por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero del Presupuesto de esta Comunidad para el presente ejercicio de 1990.

#### DISPONGO:

Primero. Subvencionar a las Entidades Locales Territoriales que se indican seguidamente con las cantidades que se expresan para el presente ejercicio de 1990, de conformidad con lo establecido en los arts. 3º y 4º del Decreto 238/1988, de 21 de junio sobre Medidas de Saneamientos de las Haciendas Locales y art. 2º de la Orden de 15 de febrero de 1989.

Subvenciones concedidas en 1989 que se mantienen en su cuantía para 1990

| Ayuntamientos                 | Importe de las subvenciones |
|-------------------------------|-----------------------------|
| Chirivel (Almería)            | 1.100.309                   |
| Santisteban del Puerto (Jaén) | 1.817.405                   |

Subvenciones concedidas en 1989 que se reducen en su cuantía para 1990

| Ayuntamientos          | Importe de las subvenciones |
|------------------------|-----------------------------|
| Archez (Málaga)        | 40.800                      |
| Bédmar y García (Jaén) | 2.199.374                   |
| Dos Torres (Córdoba)   | 203.074                     |
| Luque (Córdoba)        | 994.892                     |

Estas subvenciones irán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.12.01.461.14A.1.

Segundo. A las Corporaciones Locales subvencionadas, para años sucesivos les será de aplicación lo establecido en el art. 2º de la Orden de 15 de febrero de 1989 ya citada.

Tercero. Las mencionadas subvenciones que se declaran específicas por razón de su objeto, se harán efectivas a las Entidades Locales Territoriales, para que éstas a su vez lo hagan a las Entidades Financieras Prestamistas, se justificarán en la forma prevista en el art. 38, del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, encontrándose su destino afectado por lo dispuesto en los arts. 11 y 12 del Decreto 238/1988, de 21 de junio.

Cuarto. La presente Orden, serán notificada a cada Corporación subvencionada y publicada en el BOJA, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 15 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 15 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de ocho parcelas de terreno del Polígono Industrial El Trobal, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de ocho parcelas de terreno, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1990, y cuya descripción es lo siguiente:

Ocho parcelas de terreno del Polígono Industrial de «El Trobal» con una valoración total de 16.163.741 ptas. y superficie de 5.883,95 m<sup>2</sup>.

Parcela número 1. Tiene una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>, linda al Norte con parcela nº 2, al Sur con C/ Goles, al Este con calle de nueva formación transversal a C/ Goles, y al Oeste con resto de finca matriz. La valoración es de 2.740.090 ptas.

Parcela número 2. Tiene una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>, linda al Norte con parcela nº 3, al Sur con parcela nº 1, al Este con calle de nueva formación transversal a C/ Goles, y al Oeste con resto de finca matriz. La valoración es de 2.747.090 ptas.

Parcela número 3. Tiene una superficie de 576,79 m<sup>2</sup>, linda al Norte con parcela nº 4, al Sur con parcela nº 2, al Este con calle de nueva formación transversal a C/ Goles, y al Oeste con resto de finca matriz. La valoración es de 1.584.494 ptas.

Parcela número 4. Tiene una superficie de 576,79 m<sup>2</sup>, linda al Norte con parcela nº 5, al Sur con parcela nº 3, al Este con calle de nueva formación transversal a C/ Goles, y al Oeste con resto de finca matriz. La valoración es de 1.584.494 ptas.

Parcela número 5. Tiene una superficie de 576,79 m<sup>2</sup>, linda al Norte con parcela nº 6, al Sur con parcela nº 4, al Este con calle de nueva formación transversal a C/ Goles, y al Oeste con resto de finca matriz. La valoración es de 1.584.494 ptas.

Parcela número 6. Tiene una superficie de 576,79 m<sup>2</sup>, linda al Norte con parcela nº 7, al Sur con parcela nº 5, al Este con calle de nueva formación transversal a C/ Goles, y al Oeste con resto de finca matriz. La valoración es de 1.584.494 ptas.

Parcela número 7. Tiene una superficie de 576,79 m<sup>2</sup>, linda al Norte con parcela n° 8, al Sur con parcela n° 6, al Este con calle de nueva formación transversal a C/ Goles, y al Oeste con resto de finca matriz. La valoración es de 1.584.494 ptas.

Parcela número 8. Tiene una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>, linda al Norte con calle de nueva formación, al Sur con parcela n° 7, al Este con calle de nueva formación transversal a C/ Goles, y al Oeste con resto de finca matriz. La valoración es de 2.747.090 ptas.

Sevilla, 15 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 16 de octubre de 1990, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican de acuerdo con el Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las haciendas locales y Orden de 15 de febrero de 1989.*

Por Orden de esta Consejería de fecha 15 de febrero de 1989, fueron subvencionadas entre otras, las Entidades Locales Territoriales que se indicarán seguidamente, de acuerdo con los arts. 2° y 4° del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre Medidas de Saneamiento de las Corporaciones Locales, de esta Comunidad Autónoma.

Las ayudas previstas en el art. 4° del mencionado Decreto, consistían en subvencionar en 7 puntos, el interés de los Préstamos que tuvieran concertados las citadas Corporaciones solicitantes, con el Banco de Crédito Local a cualesquiera otra Entidad financiera, referidos al día 31 de diciembre de 1987, y hasta su amortización, con las limitaciones fijadas por el art. 3° de dicho Decreto.

Como consecuencia de lo expuesto, a las Entidades Locales Territoriales subvencionadas por la Orden de 15 de febrero de 1989, se les mantendrán las subvenciones en años sucesivas y hasta la amortización de los Préstamos Concertados al 31 de diciembre de 1987, en la forma prevista en el art. 2° de la mencionada Orden.

Justificadas por las Corporaciones Locales que se expresan los requisitos exigidos, por las normas aplicables, procede mantener en su cuantía, para el presente ejercicio de 1990 las subvenciones concedidas por la Orden citada, o la reducción de las mismas, en la forma prevista en el art. 2°, de dicha Orden.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo que establece al respecto el Decreto 238/1988, de 21 de junio, y la Orden de 15 de febrero de 1989, y, considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería de Gobernación por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero del Presupuesto de esta Comunidad para el presente ejercicio de 1990.

#### DISPONGO:

Primero. Subvencionar a las Entidades Locales Territoriales que se indican seguidamente con las cantidades que se expresan para el presente ejercicio de 1990, de conformidad con lo establecido en los arts. 3° y 4° del Decreto 238/1988, de 21 de junio sobre Medidas de Saneamientos de las Haciendas Locales y art. 2° de la Orden de 15 de febrero de 1989.

Subvenciones concedidas en 1989 que se mantienen en su cuantía para 1990

| Ayuntamientos                         | Importe de las subvenciones |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| Abla (Almería)                        | 1.359.851                   |
| Albánchez de Ubeda (Jaén)             | 411.163                     |
| Antas (Almería)                       | 2.372.183                   |
| Antequera (Málaga)                    | 12.000.000                  |
| Aracena (Huelva)                      | 6.717.803                   |
| Arboleas (Almería)                    | 1.332.547                   |
| Castilblanco de Los Arroyos (Sevilla) | 3.764.861                   |
| Cazorla (Jaén)                        | 6.629.625                   |
| Cóin (Málaga)                         | 10.126.006                  |
| Córdoba                               | 20.000.000                  |
| Chipiona (Cádiz)                      | 12.000.000                  |
| Diputación de Cádiz                   | 20.000.000                  |
| Espeluy (Jaén)                        | 137.015                     |

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| Jerez de la Frontera (Cádiz)       | 20.000.000 |
| Jimena de la Frontera (Cádiz)      | 10.000.000 |
| Lebrija (Sevilla)                  | 12.000.000 |
| Línea de la Concepción, La (Cádiz) | 15.000.000 |
| Loja (Granada)                     | 12.000.000 |
| Lopera (Jaén)                      | 417.063    |
| Lora del Río (Sevilla)             | 12.000.000 |
| Marchena (Sevilla)                 | 12.000.000 |
| Motril (Granada)                   | 12.000.000 |
| Murtas (Granada)                   | 272.704    |
| Osuna (Sevilla)                    | 11.654.630 |
| Paradas (Sevilla)                  | 3.535.691  |
| Paterna del Campo (Huelva)         | 1.388.062  |
| Puerto de Santa María, El (Cádiz)  | 15.000.000 |
| Quesada (Jaén)                     | 7.681.080  |
| Rincón de la Victoria, El (Málaga) | 12.000.000 |
| Rota (Cádiz)                       | 12.000.000 |
| Santa Fe (Granada)                 | 7.349.611  |
| Santiponce (Sevilla)               | 2.277.558  |
| Sevilla                            | 20.000.000 |
| Tíjola (Almería)                   | 3.677.293  |
| Torrecaño (Córdoba)                | 384.081    |
| Torrox (Málaga)                    | 12.000.000 |
| Utrera (Sevilla)                   | 12.000.000 |
| Villarrasa (Huelva)                | 750.709    |
| Vélez-Málaga (Málaga)              | 15.000.000 |
| Viso del Alcor, El (Sevilla)       | 11.848.869 |

Subvenciones concedidas en 1989 que se reducen en su cuantía para 1990

| Ayuntamientos                    | Importe de las subvenciones |
|----------------------------------|-----------------------------|
| Alhama de Granada (Granada)      | 1.398.112                   |
| Casarebonela (Málaga)            | 1.341.631                   |
| Castellar de la Frontera (Cádiz) | 2.049.253                   |
| Ilora (Granada)                  | 3.490.837                   |
| Oria (Almería)                   | 1.205.063                   |

Estas subvenciones irán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.12.01.461.14A.1.

Segundo. A las Corporaciones Locales subvencionadas, para años sucesivos les será de aplicación lo establecido en el art. 2° de la Orden de 15 de febrero de 1989 ya citada.

Tercero. Las mencionadas subvenciones que se declaran específicas por razón de su objeto, se harán efectivas a las Entidades Locales Territoriales, para que éstas a su vez lo hagan a las Entidades Financieras Prestamistas, se justificarán en la forma previsto en el art. 38, del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, oprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, encontrándose su destino afectado por lo dispuesto en los arts. 11 y 12 del Decreto 238/1988, de 21 de junio.

Cuarto. La presente Orden, serán notificada a cada Corporación subvencionada y publicada en el BOJA, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 16 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 596/90.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 596/90, interpuesto por D° Concepción Jurado Avila, contro la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 17 de noviembre de 1989, por la que se integran en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, a funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.



## HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 596/90

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogada y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de octubre de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

**CORRECCION de errores de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se concede un equipamiento por valor de veintidós millones quinientos mil pesetas, para el parque de bomberos de Huelva del Servicio Contraincendios y Salvamento de la Diputación de Huelva (BOJA núm. 81, de 28.9.90).**

Vista la Orden de esta Consejería de fecha 20 de septiembre de 1990 (BOJA del 28 de septiembre), se observan las siguientes errores que han de ser corregidos:

1°. En la pág. 7.634, primera columna, en el enunciado de la Orden, línea 4 y 5, donde dice «del Servicios Contraincendios y Salvamentos de la Diputación de Huelva», debe decir: «del Servicio Contraincendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva».

2°. En la pag. 7.634, primera columna, en el Art. 1°, línea 3, donde dice «de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, por valor de...», debe decir: «del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por valor...».

3°. En la pág. 7.634, primera columna, en el Artículo 3°, línea 1 y 2, donde dice «Una vez recepcionado el equipamiento en el Parque de Bomberos, lo Excmo. Diputación de Huelva deberá...» debe decir: «Una vez recepcionado el equipamiento en el Parque de Bomberos, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva deberá...».

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea de A.T. a Válor.  
Final: Línea de A.T. a Yegen y derivación a C.T. Cuesta Viñas.  
Términos municipales afectados: Válor y Alpujarra de la Sierra.  
Tipo: aérea.  
Longitud en Kms.: 1,638.

Tensión de servicio: 6/20 KV.  
Conductores: Al. ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 100 KVA.

### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cuesta Viñas.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 6-20 KV.  $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.

Red Trenzada de Baja Tensión.  
Longitud en Km.: 0,215; 0,245 y 0,463.  
Conductores: Al de 3 x 95/54,6; 3 x 50/54,6 y 3 x 25/54,6 mm<sup>2</sup>.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 8.842.136 pesetas.  
Finalidad: Electrificar dicho paraje y mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 89).  
Referencia: 4577/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Válor.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del octo de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

**RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea Albuniel-Montejaicor.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Montejaicor.  
Tipo: aérea y subterránea.  
Longitud en Kms.: 0,708 y 0,050.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y Al de 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Apoyos: metálicos.

Aisladores: cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barrio Alto.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.  $\pm$  5%/280-220 Voltios.

Red Trenzada de Baja Tensión.  
Longitud en Km.: 0,720; 0,300 y 0,375.  
Conductores: Al de 3,5x150; 4x50 y 4x25 mm<sup>2</sup>.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 12.325.765 pesetas.  
Finalidad: Cambiar la red de B.T. de dicha Barriada mejorando la calidad de servicio (Planer 89).  
Referencia: 4578/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Seccionamiento.  
Final: Líneas Laroles y Ugíjar.  
Términos municipales afectados: Cherín.  
Tipo: aérea.  
Longitud en Kms.: 0,460 (D.C) y 0,587 (S.C)  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. oc. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 6990 KVA.

#### CENTRO DE SECCIONAMIENTO

Emplazamiento: Cherín.

Tipo: Interior.

Red Trenzada de Baja Tensión.  
Longitud en Km.: 0,320.  
Conductores: Al de 3 x 150/95+21,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Hormigón.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 6.641.416 pesetas.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 89).  
Referencia: 4579/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Derivación de Aguas Potables.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Maclín.  
Tipo: subterránea.  
Longitud en Kms.: 0,473.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al de 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 400 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El Parque-Puerto Lope.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.  $\pm$  5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 4.588.500 pesetas.  
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 89).  
Referencia: 4588/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la

presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, el proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
Domicilio: Granada - San Isidro nº 4-1º.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Cortijo Las Piedras.  
Final: C.T. Fuensanta.  
Términos municipales afectadas: Pinos Puente.  
Tipo: aérea.  
Longitud en Kms.: 1,660.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: cadena 2 elementos.  
Potencia a transportar: 200 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 3.627.482 pesetas.  
Finalidad: Sustituir la línea aérea de A.T. entre los CC.TT. citados (Planer 85).  
Referencia: 3807/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Pinos Puente.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de

marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
Domicilio: Granada - San Isidro nº 4-1º.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Fuensanta.  
Final: C.T. Cortijo Mieleles.  
Términos municipales afectados: Pinos Puente.  
Tipo: aérea.  
Longitud en Kms.: 1,390.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: cadena 2 elementos.  
Potencia a transportar: 200 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 3.087.756 pesetas.  
Finalidad: Sustituir línea de A.T. aérea existente (Planer 85).  
Referencia: 3808/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Pinos Puente.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización adminis-

trativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
Domicilio: Granada - San Isidro nº 4-1º.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Loreto.  
Final: C.T. Cortijo Las Piedras.  
Términos municipales afectados: Moraleda de Zafayona.  
Tipo: aérea.  
Longitud en Kms.: 2,630.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: cadena 2 elementos.  
Potencia a transportar: 200 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 4.866.266 pesetas.  
Finalidad: Sustituir línea de A.T. aérea existente (Planer 85).  
Referencia: 3809/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativa-

mente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
Domicilio: Granada - San Isidro nº 4-1º.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea alimentación a Láchar.  
Final: Centro de transformación (entrada y salida).  
Términos municipales afectados: Láchar.  
Tipo: aérea y subterránea.  
Longitud en Kms.: 0,050 y 0,285.  
Tensión de servicio: 8/20 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. y Al de 150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: cadena 2 elementos.  
Potencia a transportar: 160 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Acceso a camina de Cijuela.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 8-20 KV. +5%/230-127 Voltios.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 4.743.491 pesetas.  
Finalidad: Sustituir línea aérea de A.T. a su paso por una nueva urbanización para viviendas unifamiliares y construcción de escuelas. (Planer 85).  
Referencia: 3810/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
Domicilio: Granada - San Isidro nº 4-1º.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea de A.T. de C.S.E. a Palopos.  
 Final: Centro de transformación.  
 Términos municipales afectados: Polopos-Sorvilán.  
 Tipo: aérea.  
 Longitud en Kms.: 3,025.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: metálicos.  
 Aisladores: cadena 2 elementos.  
 Potencia a transportar: 200 KVA.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 4.898.196 pesetas.  
 Finalidad: Sustituir línea aérea de A.T. que une las poblaciones de Polopos y Sorvilán (Planer 85).  
 Referencia: 3811/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, Ayuntamientos de Polopos y Sorvilán y Telefónica de España, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaría General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con la ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
 Domicilio: Granada - San Isidro n° 4-1°.

## LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. n° 1 de Peñuelas.  
 Final: C.T. n° 2 de Peñuelas.  
 Términos municipales afectados: Lachar.  
 Tipo: aérea.  
 Longitud en Kms.: 0,750.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: metálicos.  
 Aisladores: cadena 3 elementos.  
 Potencia a transportar: 500 KW.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 2.654.815 pesetas.  
 Finalidad: Circunvalación Peñuelas (Planer 85).  
 Referencia: 3845/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaría General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
 Domicilio: Granada - San Isidro n° 4-1°.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Cacán-Cortijo Los Frailes.  
 Final: Centro de transformación.  
 Términos municipales afectados: Agrón.  
 Tipo: aérea.  
 Longitud en Kms.: 2,370.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: metálicos.  
 Aisladores: cadena 2 elementos.  
 Potencia a transportar: 100 KVA.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 5.900.570 pesetas.  
 Finalidad: Consolidar actual línea de alimentación a C.T. en Agrón, mejorando su tendido (Planer 86).  
 Referencia: 4021/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrita del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.— El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
Domicilio: Granada - San Isidro nº 4-1º.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a Cortijo El Purgatorio.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Arenas del Rey.  
Tipo: aérea.  
Longitud en Kms.: 1,070.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: cadena 2 elementos.  
Potencia a transportar: 160 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Jatar.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5//380-220 Voltios.  
Red de Baja Tensión:  
Longitud: 0,400; 0,200; 0,300 y 0,700 Km.  
Conductor: Al de 3x150; 3,5x95; 4x50 y 4x25 mm².  
Apoyos: Metálicos.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 7.536.730 pesetas.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 87).  
Referencia: 4326/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto

2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.— El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea a C.T. Río.  
Final: C.T. Zeluán.  
Términos municipales afectados: Moraleda de Zafayona.  
Tipo: subterránea.  
Longitud en Kms.: 0,300.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 200 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 5.093.600 pesetas.  
Finalidad: Sustituir actual línea aérea y ampliación y mejora de C.T. Zeluán (Planer 87).  
Referencia: 4371/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.— El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81),



sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
Domicilio: Granada - San Isidro nº 4-1º.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Carretera.  
Final: C.T. (entrada y salida) y línea de A.T. existente.  
Términos municipales afectados: Albuñol.  
Tipo: subterránea.  
Longitud en Kms.: 1,555.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. de 1x150 mm<sup>2</sup>, aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 500 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 12.981.500 pesetas.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio y atender nuevas peticiones (Planer 87).  
Referencia: 4375/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del octo de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de septiembre de 1990, por la que se procede a la calificación previa de la Entidad Cooperativa Agraria San Isidro, Sociedad Cooperativa Andaluza de Castillo de Locubín (Jaén), como agrupación de productores agrarios en el sector de Aceituna de Almazora.

A propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 3490/81, de 29 de diciembre, y el Decreto 21/1982 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Calificar previamente a la Entidad Cooperativa Agraria «San Isidro», Sdad. Coop. And. (J-RCA 238) de Castillo de Locubín (Jaén), con domicilio en C/ El Palomar, s/n., como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/78 de 19 de junio, 2224/86, de 14 de julio, 1760/87 de 15 de junio, todos ellos del Consejo y 559/88 de la Comisión de 29 de febrero, así como con el Real Decreto 280/1988 de 18 de marzo, que regula esta clase de Agrupaciones.

2º. La calificación se otorga para el sector o grupo de Aceituna de Almazora.

3º. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, corresponde a los términos municipales de Castillo de Locubín; Alcalá la Real; Alcaudete; Valdepeñas de Jaén; Martos; Fuensantas de Martos; de la provincia de Jaén, Montefrío y Macián de la provincia de Granada y Luque de la provincia de Córdoba.

4º. La fecha de comienzo de aplicación del régimen a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 bis del artículo 10 del Reglamento (CEE) 1360/78 del Consejo de 19 de junio modificado por el Reglamento (CEE) 1760/87 del Consejo de 15 de junio, será la que se señale en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se ratifica esta Calificación.

5º. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad, a efectos del cálculo de subvención se fija en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º año de funcionamiento respectivamente, y referidos a los cinco primeros años siguientes a la fecha de su reconocimiento, que no podrán superar los gastos reales de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha del reconocimiento.

6º. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.

7º. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su reconocimiento y ratificación, así como su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Sevilla, 28 de septiembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Jaén, en los Autos núm. 225/90, seguidos a instancia de don José Alamo Castillo.*

Habiéndose dictado Sentencia por el Juzgado de lo Social nº 3 de los de Jaén en los Autos núm. 225/90 seguidos a instancia de D. José Alamo Castillo, cuya parte dispositiva dice la siguiente:

«Fallo. Primero: Que desestimando la demanda interpuesta por D. José Alamo Castillo, contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, en lo referente a la clasificación profesional de Delineante solicitada, debo absolver y absuelvo a la Entidad demandada de tal pedimento. Segundo: Que estimando la demanda en lo referente a la diferencia salarial solicitada, debo condenar y condeno a la Entidad demandada al abono al actor de la cantidad de doscientos noventa y dos mil ochenta y nueve pesetas (292.089 Ptas).»

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la presente sentencia.

Sevilla, 16 de octubre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

*EDICTO de notificación del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. (596/90).*

Ignorándose el domicilio de D. Antonio Caballero Padilla, que tuvo su anterior residencia en C/ España nº 17, San Agustín, El Ejido (Almería), se publica el presente Edicto en cumplimiento de la tipificado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de la Resolución de fecha 27 de abril de 1989 del Director Provincial del IARA en Almería, que a continuación se transcribe, por la que se deniega la ejecución de la mejora en 5.000 metros cuadrados de nuevo regadío en finca sito en el poraje San Agustín, del término municipal de El Ejido (Almería):

«Por Real Decreto 2618/1986, de 24 de diciembre, se declara provisionalmente sobreexplotado, o en riesgo de estorlo, el acuífero del Campo de Dalías, en la provincia de Almería, requiriéndose autorización para la implantación o ampliación de cualquier superficie de riego con aguas subterráneas.

Una vez cumplimentado debidamente el expediente, y al amparo del artículo 1.3 del citado Real Decreto, así como la preceptuado en la Ley de Reforma Agraria y mediante delegación expresa para este acto por Resolución de la Presidencia del Instituto, de fecha 12 de septiembre de 1988, se Deniega la eje-



cución de la mejora en 5.000 metros cuadrados de nuevo regadío, en su finca del paraje San Agustín, del término municipal del El Ejido, provincia de Almería. Se incorpora a la presente Resolución informe técnico al respecto.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Resolución. El Director Provincial. Fdo: Estanislao de Simón Navarrete».

Sevilla, 9 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.*

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 7 de abril de 1987, regula el procedimiento de ayudas previstas en los Ordenes del Ministerio de Trabajo de fechas 21.2.86 y 9.4.86.

En base a los citados programas se han concedido ayudas a la U.P.E.:

Expediente: UPE-4/90-CA.

Entidad: Mancomunidad del Campo de Gibraltar.

Importe: 13.479.400 Pts.

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 10/1988 de 29 de diciembre en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Cádiz, 10 de octubre de 1990.— El Delegado, P.D. Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para la promoción del empleo autónomo, al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986 y a la Orden de 24 de octubre de 1986 de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Nº Expediente: AAT-001-SE/90.

Solicitante: D. Eduardo Morales Lama.

Subvención: 125.000 pts.

Nº Expediente: AAT-002-SE/90.

Solicitante: Teresa Rodríguez Gallar.

Subvención: 124.500 pts.

Nº Expediente: AAT-003-SE/90.

Solicitante: D. Rafael Roales Malina.

Subvención: 825.000 pts.

Sevilla, 11 de octubre de 1990.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 3 de octubre de 1990, por la que se hace pública la relación de becarios de formación de personal investigador en colaboración con la Caja General de Ahorros de Granada.*

De conformidad con la Orden de 25 de junio de 1990 de la Consejería de Educación y Ciencia hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de julio, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de For-

mación de Personal Investigador en colaboración con la Caja General de Ahorros de Granada y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto con efecto de 1 de octubre de 1990 a 31 de septiembre de 1991.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 84.000.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
3. Ayuda complementaria de 10.000 ptas. mensuales para el departamento donde el becario realice sus investigaciones.

Sevilla, 3 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

### ANEXO

Tecnología de los alimentos.

1. D. Rafael Giménez Martínez.

Departamento: Nutrición y Bromatología.

Organismo: Universidad de Granada.

Agricultura en zonas áridas y recursos forestales.

2. Francisco Javier Ortiz Sánchez.

Departamento: Biología Animal.

Organismo: Universidad de Granada.

Investigación y desarrollo farmacéutico.

3. Pedro Antonio Reche Gallardo.

Departamento: Parasitología Molecular.

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).

Toxicología.

4. Inmaculada Domínguez García.

Departamento: Biología Celular.

Organismo: Universidad de Sevilla.

Problemas Sociales y Bienestar Social.

5. Tomás Jesús Carrasco Giménez.

Departamento: Personalidad y E. y T.

Organismo: Universidad de Granada.

Andalucía y la C.E.E.

6. Fernando Fernández-Liébraz González.

Departamento: Dº Const., R. Intern. y C. Política.

Organismo: Universidad de Granada.

Recursos Geológicos.

7. Tomás Fernández del Castillo.

Departamento: Geodinámica.

Organismo: Universidad de Granada.

Conservación del Medio Ambiente y Ecología.

8. Francisco José del Rey Pérez Caballero.

Departamento: Química Inorgánica.

Organismo: Universidad de Granada.

Becas para realizar el Master en la Escuela de Negocios de Andalucía:

1. Eduardo Serrano Gómez.

2. Rocía Marín Muriel.

3. José Isidro Gimeno Martínez.

4. Juan José Durbán Fornieles.

5. Pilar Castilla Palma.

6. Carmen Montoro Castro.

7. Ricardo Martínez Rodríguez.

8. Adela Liñán García.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se conceden subvenciones o conservatorios de Música no estatales y*

*Centros Reconocidos y Autorizados dependientes de Corporaciones Locales.*

En virtud de la orden de 31 de mayo de 1990 (BOJA de 19 de junio), sobre concesión de subvenciones a Conservatorios de Música no estatales y Centros Reconocidos y Autorizados dependientes de Corporaciones Locales, y en relación con el oportado sexto, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. De acuerdo con el aportado cuarto de lo Orden, se concede a los centros que a continuación se relacionan las subvenciones siguientes:

Localidad: Loro del Río.  
Centro: Centro autorizada elemental.  
Subvención: 270.000.

Localidad: Nerva.  
Centro: Centro autorizado elemental.  
Subvención: 270.000.

Localidad: Morón de la Fro.  
Centro: Centro autorizado elemental.  
Subvención: 460.000.

Localidad: Lebrija.  
Centro: Centro autorizado elemental.  
Subvención: 460.000.

Localidad: Los Palacios.  
Centro: Centro autorizado elemental.  
Subvención: 400.000.

Localidad: Carmona.  
Centro: Centro autorizado elemental.  
Subvención: 320.000.

Localidad: Gerena.  
Centro: Centro autorizado elemental.  
Subvención: 270.000.

Localidad: Herrera.  
Centro: Centro autorizada elemental.  
Subvención: 360.000.

Localidad: Arahal.  
Centro: Centro autorizado elemental.  
Subvención: 390.000.

Localidad: Estepa.  
Centro: Centro autorizado elemental.  
Subvención: 423.000.

Localidad: Ecija.  
Centro: Centro autorizado elemental.  
Subvención: 300.000.

Localidad: Mairena del Alcor.  
Centro: Centro autorizado elemental.  
Subvención: 250.000.

Localidad: V. Lecrín-Nigüelas.  
Centro: Centro reconocido.  
Subvención: 270.000.

Localidad: Jerez de la Fra.  
Centro: Centro Oficial no estatal Elem.  
Subvención: 1.270.000.

Segundo. Los perceptores de esta subvención quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la percepción de las mismas.

Tercera. Las referidas subvenciones serán librados a justificar con corga al presupuesto de gastos de 1990 de la Consejería de Educación y Ciencia.

Cuarta. Esta Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 1990.— El Director General, Francisco Soriano Serrano.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 17 de octubre de 1990, por la que se convocan becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.*

El Decreto 294/1987, de 9 de diciembre, por el que se desarrolla la Biblioteca de Andalucía, establece en el artículo 4º que corresponde a ésta, además de otras, la función de «Confeccionar y ser depositaria del Catálogo Colectivo de la Comunidad Autónoma sin perjuicio de su integración en Catálogos Colectivos del resto del Estado Español e internacionales, y cuyo carácter se adecue al ámbito cubierto por el Sistema Bibliotecario de Andalucía». Lo excepcional importancia que para esta Comunidad Autónoma tiene el conocimiento y control de su rico y extensísimo patrimonio bibliográfico, hace conveniente la convocatoria de becas mediante las cuales los investigadores y estudiosos de estos temas puedan colaborar en la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.

Por todo ello, con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, o propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, visto el preceptivo informe de la Secretaría General Técnica y de acuerdo con las leyes de Hacienda Pública y de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y en uso de las facultades que me están conferidas:

En consecuencia,

### DISPONGO :

Artículo 1º. Se hace pública la convocatoria de becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía, correspondiente al año 1990.

Artículo 2º. Las becas se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.19.01.484.09.35B.0 de la Comunidad Autónoma y 0.19.18.484.00.35B. del Ministerio de Cultura según Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Cultura, como se señala en el punto 1 del Anexo a lo Orden de 9 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma Andaluza y dicho Ministerio de Cultura para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (BOE 12.6.90).

Artículo 3º. La convocatoria quedará abierta durante treinta días naturales a partir de la publicación de la presente Orden.

Artículo 4º. La dirección de los trabajos estará a cargo del Director de la Biblioteca de Andalucía.

Artículo 5º. Las resoluciones de concesión o denegación de las becas se delegan en el Director General de Fomento y Promoción Cultural en virtud de lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 1989 (BOJA 29 de septiembre de 1989).

Artículo 6º. La concesión de las becas se realizará con arreglo a las bases especificadas a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de octubre de 1990

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

### BASES

Becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía

#### 1. Participantes

Podrán optar a esta convocatoria quienes estén en posesión del título de diplomado universitario.

#### 2. Objeto

Será objeto de esta convocatoria la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.

Ello conlleva el análisis y descripción bibliográfica de las obras ubicadas en bibliotecas de Andalucía, correspondientes a los períodos que se determinan.

### 3. Solicitudes

3.1. Las solicitudes se dirigirán al Director General de Fomento y Promoción Cultural y podrán ser presentados en el Registro de dicha Dirección General, calle Ximénez de Enciso nº 35 -41004-Sevilla, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, o mediante cualquiera de los cauces previstos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. Acompañando las solicitudes, según modelo adjunto, se aportarán los siguientes documentos:

a) Historial de los trabajos y actividades realizadas por el solicitante.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Fotocopia compulsada de los títulos académicos.

d) Declaración de otras becas, premios y ayudas.

e) Currículum Vitae del solicitante.

### 4. Cuantía de las becas

Se convocan doce becas de dos millones de pesetas y dos más de dos millones quinientas mil pesetas para los responsables de las áreas.

### 5. Duración

La duración será de un año desde su asignación.

### 6. Lugar de trabajo

En esta primera fase, el trabajo se realizará en bibliotecas de Granada, sin perjuicio de hacerlo extensivo en un momento posterior a las demás bibliotecas de Andalucía.

### 7. Selección y concesión

7.1. El estudio y selección de las solicitudes presentadas se realizará mediante un jurado compuesto por:

Presidente: El Director General de Fomento y Promoción Cultural.  
Vocales:

El Director de la Biblioteca de Andalucía.

El Jefe del Servicio de Bibliotecas.

El Jefe del Centro Andaluz de Lectura.

Un representante de Bibliotecas Universitarias.

Un representante de Bibliotecas Públicas.

Se valorarán especialmente los estudios y experiencias en materia bibliotecaria, así como el estar en posesión del Título de Licenciado. Dentro de las materias bibliotecarias o afines tendrán carácter de mérito preferente las realizadas en el campo de la catalogación.

7.2. El Director General resolverá la concesión de las becas de entre las solicitudes presentadas.

### 8. Comunicación y aceptación

La resolución recaída, debidamente motivada, será comunicada a los interesados, con indicación del importe aprobado, en su caso, si bien éste quedará supeditado a la aceptación definitiva mediante escrito del solicitante que deberá remitir a esta Dirección General en el plazo de diez días. En otro caso se entenderá hecha la renuncia.

### 9. Publicación

Una vez agotada la convocatoria, la realización de todos los beneficiarios se publicará en BOJA y en los tabloneros de anuncios de esta Consejería, así como en las Delegaciones Provinciales.

### 10. Pago

El pago de las becas se realizará en tres veces iniciándose la tramitación del primer pago del 25%, a partir del momento en que los beneficiarios comuniquen por escrito a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la aceptación de los mismos, un segundo pago del 60% en un plazo máximo de dos meses desde el inicio del trabajo, y el 15% restante al finalizar el trabajo.

Estos dos últimos pagos se realizarán una vez se haya emitido informe del Sr. Director de la Biblioteca de Andalucía, y de conformidad con los trabajos realizados.

### 11. Obligaciones

11.1. Desarrollar la labor catalográfica que les sea encomendada, entregando el resultado de su trabajo en el formato que les sea indicada.

En caso de incumplimiento de estas bases se podrá exigir la devolución de la beca, en parte o en su totalidad así como la negación de otras posteriores.

11.2. La Consejería de Cultura se reserva el derecho a editar el material recogido, total o parcialmente, si así lo estima oportuno, conforme a lo previsto en el art. 8 de la Ley de Propiedad Intelectual 22/87 de 11 de noviembre.

11.3. En el transcurso de la realización del trabajo, los beneficiarios contarán con asesoramiento de este Centro en cuanto a formato unificado de las fichas, líneas documentales de especial interés, así como cuantas sugerencias permitan una mayor utilidad posterior de los mismos, y un deseable nivel de calidad.

### 12. Carácter de las Becas

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía.

## ANEXO

### MODELO DE INSTANCIA

D ..... D.N.I. ....  
Domicilio ..... Nº ..... Pº .....  
Localidad ..... Provincia .....  
D.P. .... Teléfono .....  
Entidad Bancaria ..... Localidad .....  
Agencia c/ ..... Nº C/c o Libreta .....

### EXPONE:

Que según lo dispuesto en la Orden de , por la que se convocan Becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico

### SOLICITA:

Le sea concedida una Beca, para lo cual acompaña los siguientes documentos Originales:

Fotocopia compulsada del D.N.I. y Currículum Vitae acreditado.

Justificante del pago de obligaciones tributarias de la unidad familiar en la que esté integrado o, en su defecto, declaración expresa de su exención.

Fotocopia compulsada de las titulaciones que se aleguen.

....., a ..... de ..... de 1990

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural  
Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

RESOLUCION de 17 de julio de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas a estudios y asistencia a manifestaciones culturales de Teatro 1990.

En virtud de la Orden de 15 de febrero de 1990 por la que se convocan ayudas para estudios, perfeccionamiento y asistencia a manifestaciones culturales de Teatro 1990, y de conformidad con su base 5, el Director General de Fomento y Promoción Cultural,

### HA RESUELTO:

La concesión de las ayudas que se relacionan a continuación:

## PRIMER PLAZO

| NOMBRE                       | OBJETO                                   | CANTIDAD CONCEDIDA |
|------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
| José A. Plaza Antúnez        | 2º-3º Trimestre Escuela Jacques Lecoq    | 550.000 Pts.       |
| Jesualdo Díaz Calado         | Curso Marionetas en Charlesville         | 125.000 Pts.       |
| Esperanza Polo Gutiérrez     | 3º Curso Instituta del Teatra de Sevilla | 200.000 Pts.       |
| Milagrosa Gascón Asencio     | 10 Cursos Escuela de Expresión Barcelona | 50.000 Pts.        |
| Jesús Lucena Aguilar Tablada | 10 Cursos Escuela de Expresión Barcelona | 50.000 Pts.        |
| Josefa Ortuño Martínez       | 1º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 150.000 Pts.       |
| Manuela Luna Fernández       | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 250.000 Pts.       |
| Francisco Yuste Redondo      | 1º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 200.000 Pts.       |
| Encarnación Peralías Macías  | 1º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 150.000 Pts.       |
| Francisco Manuel Caro García | Curso Dominic A. Facio en Madrid         | 50.000 Pts.        |
| Mª Reyes Ruiz Rivas          | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 50.000 Pts.        |
| José M. Márquez Morales      | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 150.000 Pts.       |
| Luis Miguel Salguero Daza    | 3º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 200.000 Pts.       |
| Manuela Rincón Ares          | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 200.000 Pts.       |
| José Mª Manzano Caravante    | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 200.000 Pts.       |
| José Mª Sánchez del Barco    | 3º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 200.000 Pts.       |
| Angel Ridao del Sol          | 3º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 50.000 Pts.        |
| Alvaro Gallego Encinas       | 3º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 150.000 Pts.       |
| Cinta Gómez Vázquez          | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 200.000 Pts.       |
| Miguel A. Redondo Moreno     | 1º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 50.000 Pts.        |
| Mirian Martín Prieta         | 3º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 200.000 Pts.       |
| Juan Luis López Moreno       | Curso 1 Semana en Charlesville           | 50.000 Pts.        |
| Emilia Terriza Angula        | Curso 1 Semana en Charlesville           | 50.000 Pts.        |
| Mª José Roquero Rodríguez    | Curso 1 Semana en Charlesville           | 50.000 Pts.        |
| Rafael Martos Gómez          | Curso 1 Semana en Charlesville           | 50.000 Pts.        |
| Adoración Poveda Adarve      | Curso 1 Semana en Charlesville           | 50.000 Pts.        |
| Carmen Peláez Domínguez      | Curso 1 Semana en Charlesville           | 50.000 Pts.        |
| Tomás Pombero León           | Curso 1 Semana en Charlesville           | 50.000 Pts.        |
| Rosario Bermudo Castro       | Curso 1 Semana en Charlesville           | 50.000 Pts.        |
| Eloy Fernández Domínguez     | Curso 1 Semana en Charlesville           | 50.000 Pts.        |
| Francisco J. Cornejo Vega    | Curso 1 Semana en Charlesville           | 50.000 Pts.        |
| Juan José Macías Rodríguez   | 3º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 200.000 Pts.       |
| Guillermo Jiménez Aguilar    | Curso 1 Mes Regio Emilia                 | 100.000 Pts.       |
| Guillermo Rodríguez Campano  | 3º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 50.000 Pts.        |
| Montserrat Rueda Barranco    | 3º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 50.000 Pts.        |
| Carmen Muñoz Angulo          | 1º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 150.000 Pts.       |
| Isabel Mª Ramírez Vázquez    | 1º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 50.000 Pts.        |
| Alonso Amaya García          | 1º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 150.000 Pts.       |
| Raquel Castillo Infante      | 1º Curso Instituta del Teatro Sevilla    | 200.000 Pts.       |
| Alicia Cifredo Chacón        | 1º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 200.000 Pts.       |
| Yolanda Hellín Maqueda       | 1º Curso Instituto del Teatro Sevilla    | 150.000 Pts.       |
| Begoña Cruz López            | 1º Curso Instituta del Teatro Sevilla    | 150.000 Pts.       |
| Manuel Bocanegra Espinosa    | Curso Johannes Vardar                    | 50.000 Pts.        |
| Mª Carmen Pascual Ruano      | Curso Willian Layton                     | 50.000 Pts.        |
| Francisca Fernández Pomedio  | II Curso de Verano de Granada            | 25.000 Pts.        |
| Juana Ucles Márquez          | II Curso de Verano de Granada            | 25.000 Pts.        |
| Juana Márquez Aguilera       | II Curso de Verano de Granada            | 25.000 Pts.        |
| Francisco J. Aguilar Pino    | II Curso de Verano de Granada            | 25.000 Pts.        |
| Susana Fernández Pomedio     | II Curso de Verano de Granada            | 25.000 Pts.        |
| Francisco Pomedio Martínez   | II Curso de Verano de Granada            | 25.000 Pts.        |
| Francisca Amador Santiago    | II Curso de Verano de Granada            | 25.000 Pts.        |
| Raquel Rueda Jorge           | II Curso de Verano de Granada            | 25.000 Pts.        |
| Antonia Jorge Montoya        | II Curso de Verano de Granada            | 25.000 Pts.        |
| Alfredo Mantovani Girivaldi  | Curso de Teatro 21-23 junio              | 100.000 Pts.       |
| Mª José Torres Jiménez       | Asistir I Congreso de Titiriteros        | 20.000 Pts.        |
| Rafael Gómez Valera          | Asistir I Congreso de Titiriteros        | 20.000 Pts.        |
| Elena Ocaña Pérez            | Participación en el Theatrium Alemania   | 150.000 Pts.       |
| Rocío Laza García            | Participación en el Theatrium Alemania   | 150.000 Pts.       |
| Micaela Quesada Valdivia     | Participación en el Theatrium Alemania   | 150.000 Pts.       |
| Ignacio Calvoche Quesado     | Participación en el Theatrium Alemania   | 150.000 Pts.       |
| María F. Palacios Díaz       | Participación en el Theatrium Alemania   | 150.000 Pts.       |

## SEGUNDO PLAZO

| NOMBRE                           | OBJETO                                | CANTIDAD CONCEDIDA |
|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| Cristina Pérez Nolle             | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 25.000 Pts.        |
| Miguel Ángel Redondo Moreno      | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 50.000 Pts.        |
| Carmen Muñoz Angulo              | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 75.000 Pts.        |
| Isabel Mª Ramírez Vázquez        | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 25.000 Pts.        |
| Raquel Castillo Infante          | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 100.000 Pts.       |
| Josefa Ortuño Martínez           | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 75.000 Pts.        |
| Mª Reyes Ruiz Rivas              | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 25.000 Pts.        |
| Francisco J. Yuste Redondo       | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 100.000 Pts.       |
| Juan Carlos Armero López         | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 50.000 Pts.        |
| Mª Dolores Botello Garrido       | 2º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 75.000 Pts.        |
| José Mª Manzano Caravante        | 3º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 100.000 Pts.       |
| Guillermo Rodríguez Campano      | 3º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 25.000 Pts.        |
| Cinta Gómez Vázquez              | 3º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 100.000 Pts.       |
| Francisco Castro Moreno          | 3º Curso Instituto del Teatro Sevilla | 25.000 Pts.        |
| Gloria López Martínez            | Curso William Layton. Madrid          | 100.000 Pts.       |
| Mª Adoración Hernández Montalbán | Curso William Layton. Madrid          | 100.000 Pts.       |
| Africa González Boja             | Curso William Layton. Madrid          | 100.000 Pts.       |
| Blas Moya Castilla               | 2º Curso William Layton. Madrid       | 100.000 Pts.       |
| Sonia Carmona Tapia              | 3º Arte Dramático en U.S.A.           | 600.000 Pts.       |
| Josefa Mª Silva Ortega           | Curso en Escuela Lamda (Londres)      | 600.000 Pts.       |
| Aurora Delgado García            | Ensayos en Centro Dramático Nacional  | 100.000 Pts.       |
| Lorenzo Silva Rodríguez          | Escuela Nacional Circo (París)        | 600.000 Pts.       |
| Rafaela Camacho Fernández        | Curso William Layton. Madrid          | 100.000 Pts.       |

Sevilla, 17 de julio de 1990.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

En virtud de la Orden de 15 de febrero de 1990 por la que se hace pública la convocatoria de Ayudas a la Producción para Empresas de Compañías Teatrales 1990, el Director General de Fomento y Promoción Cultural, en base al Acta levantada al efecto por el Jurado calificador previsto en la base 4ª,

*RESOLUCION de 19 de julio de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas a la producción para empresas de compañías Teatrales 1990.*

## HA RESUELTO:

La concesión de las ayudas que se relacionan a continuación:

| NOMBRE COMPAÑIA                             | ESPECTACULO                        | CANTIDAD CONCEDIDA |
|---------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| Teatro de la Buhardilla, S.A.               | El Rosario de la Aurora            | 5.000.000 Pts.     |
| Ulen Spigel Cooperativa                     | Mucho Sueño                        | 5.000.000 Pts.     |
| Teatro de las Marismas Cooperativa          | El Rey de la Amazonia              | 2.500.000 Pts.     |
| Díptico Atroz Cooperativa                   | La Posadera                        | 4.000.000 Pts.     |
| Teatro del Velador (Juan Dolores Caballero) | Partitura Inacabada para 3 Tiempos | 3.500.000 Pts.     |

A tenor del punto 4 de la citada base 4ª, el Jurado ha seleccionado y el Director General de Fomento y Promoción Cultural ha resuelto considerar los siguientes tres proyectos en expectativa ante posibles renunciaciones o incumplimiento de los seleccionados, entendiéndose que si se diera este supuesto, el orden de preferencia vendría dado por su situación en el Acta del Jurado y en esta Resolución y la cantidad a percibir por la que el Jurado decidiese en nueva sesión:

Esta Dirección General, ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del inmueble sito en c/ Natalio Rivas nº 32, en Adra (Almería), cuya descripción figura en el Anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran, asimismo, en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Adra (Almería) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas.

## ANEXO

## Descripción:

El edificio situado en la calle Natalio Rivas nº 32 y denominado Casa de D. Juan Guillén es una construcción burguesa de principios de siglo con rasgos historicistas en su composición de fachada principal.

La casa consta de dos plantas organizadas en tres crujeas, distribuyéndose las habitaciones y dependencias en torno a un

Sevilla, 19 de julio de 1990.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del inmueble sito en calle Natalio Rivas, núm. 32, en Adra (Almería).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

núcleo central cuadrado de doble altura a modo de patio de luces.

A la fachada principal se abren las habitaciones principales de la casa, presentando aquélla dos alturas y diferente tratamiento: el primer piso aplacado a modo de ladrillo visto y el superior aparejo isodómica simulado mediante esgrafiado; ambos los separa una cornisa decorada con una línea de rombos. Por planta se abren cinco vanos adintelados, recercados y con clave en resalta. En el piso superior se disponen cuatro balcones y un gran mirador central constituido por una repisa apoyada en dos grandes ménsulas decoradas y seis esbeltos pilares con capiteles compuestos, unidos en su tercio inferior por balastradas; sobre las capiteles apoya un entablamento, cuya arquitrabe se curva en el tramo central; un friso decorado con guirnalda muy estilizada, una cornisa con grandes dentellones y un antepecho calado coronan la fachada.

#### Delimitación literal de la zona afectada:

##### 1. Inmuebles afectados:

##### En Manzana nº 87720:

- Parcela 01: C/ San Juan y C/ La Luz.
- Parcela 02: C/ San Juan y C/ La Luz.
- Parcela 03: C/ Natalio Rivas, 38.
- Parcela 05: C/ Natalio Rivas, 34.
- Parcela 07: C/ Natalio Rivas, 30.
- Parcela 08: C/ Natalio Rivas, 28.

##### En Manzana nº 87721:

- Parcela 01: C/ La Luz, 6.
- Parcela 02: C/ Buenavista.
- Parcela 03: C/ Buenavista, esq. Rambla Las Cruces.

Parcela 04: C/ Rambla Las Cruces.

Parcela 05: C/ La Luz, 2.

Parcela 06: C/ La Luz, 4.

##### En Manzana nº 87722:

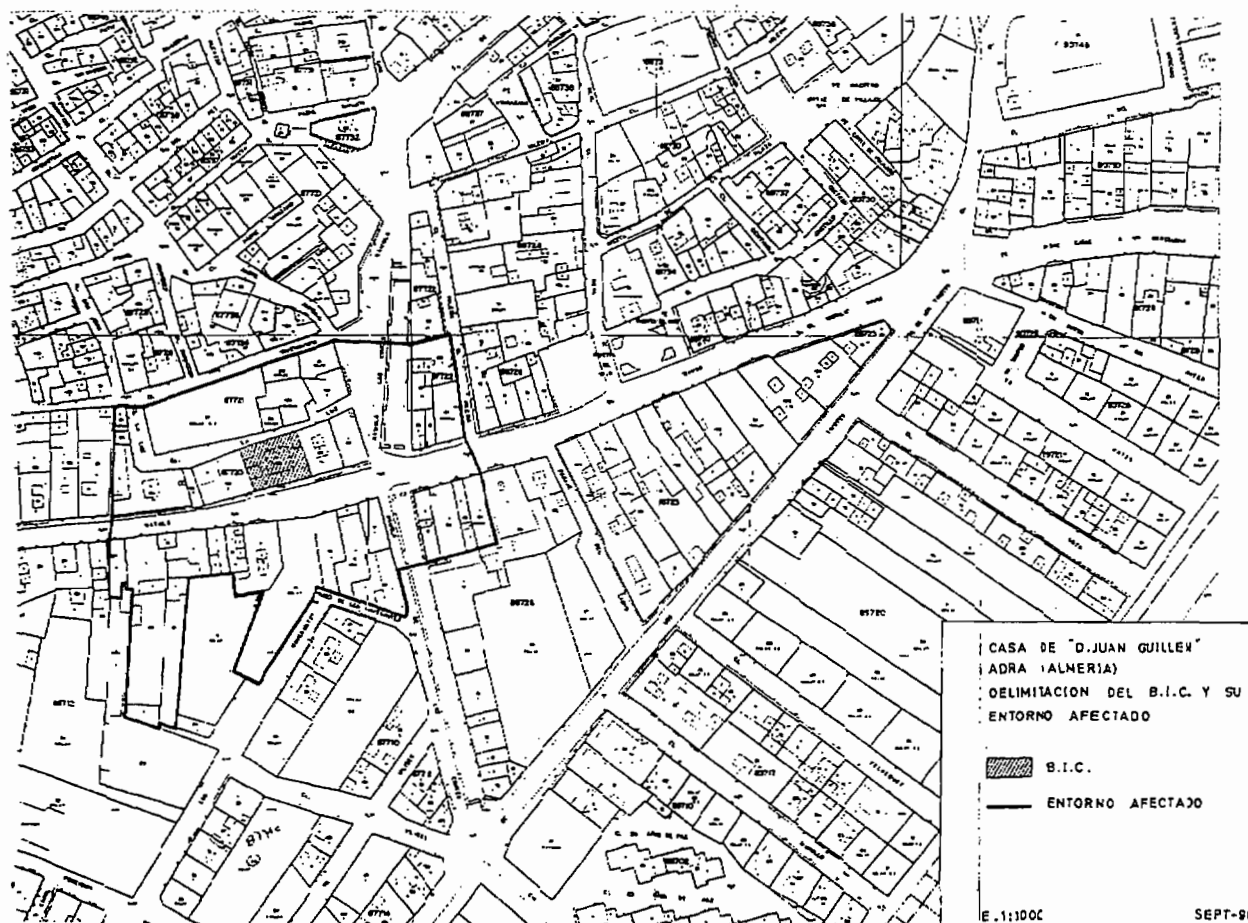
- Parcela 03: C/ Iglesia.
- Parcela 04: C/ Natalio Rivas, 22.
- Parcela 05: C/ Natalio Rivas, 24.
- Parcela 06: C/ Natalio Rivas, 26.
- Parcela 07: C/ Rambla Las Cruces.

##### En Manzana nº 86712:

- Parcela 07: C/ Natalio Rivas, 49.
- Parcela 08: C/ Natalio Rivas, 47.
- Parcela 09: C/ Natalio Rivas, 45.
- Parcela 10: C/ Natalio Rivas, 43.
- Parcela 11: C/ Natalio Rivas, 41.
- Parcela 12: C/ Natalio Rivas, 39.
- Parcela 13: C/ Natalio Rivas, 37.
- Parcela 14: C/ Natalio Rivas.
- Parcela 15: C/ Natalio Rivas.
- Parcela 16: C/ Natalio Rivas.
- Parcela 17: C/ Natalio Rivas, esq. Rambla de las Cruces.

##### En Manzana nº 88726:

- Parcela 01: C/ Natalio Rivas, 31.
- Parcela 02: C/ Natalio Rivas, 29.
- Parcela 03: C/ Natalio Rivas, 27.
- Parcela 04: C/ Natalio Rivas, 25.





Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 26 de septiembre de 1990.— El Director General, José Guirao Cabrera.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro, para la realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería de Cultura, realizados exclusivamente en el ámbito territorial de esta Delegación.*

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 21 de marzo de 1985 (BOJA núm. 29 de 28.3.85) que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en virtud de la Orden 13 de septiembre de 1989 (BOJA núm. 76 de 29.9.90) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se expresan:

D. Rafael Alvarez Morán: 100.000 pts.  
Comisión Organizadora concurso fotográfico deportivo.

D. Adolfo J. Navarrete Luque: 450.000 pts.  
Publicación Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Stº. Cristo de la Pasión.

D. Guillermo Jiménez Aranda: 100.000 pts.  
Centra de Educación Permanente de Adultos Semana Cultural.

D. Antonio Romero Peinado: 250.000 pts.  
II Jornadas de Estudios Flamencos.

D. Salvador López Becerra: 500.000 pts.  
Ateneo = Publicaciones.

D. Juan Miguel Alba Molina: 500.000 pts.  
Grupo Fotográfico Aula 7.

D. Antonio Conesa Bernal: 100.000 pts.  
Publicación «Málaga en Papel».

Málaga, 28 de septiembre de 1990.— El Delegado en Funciones, Salvador Vera Ballesteros.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica la Audiencia que se concede en el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor del Cabezo de San Pedro, en Huelva, a las interesados con domicilio descancado.*

Expediente: De Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Cabezo de San Pedro en Huelva.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Cabezo de San Pedro en Huelva, habiéndose comprobado las alegaciones presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva al trámite de audiencia concedido con fecha 22 de junio de 1989, se ha procedido a elaborar de nuevo la delimitación de la zona afectada, la cual se adjunta en hoja anexa.

En consecuencia, se acuerda, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder nuevo Trámite de Audiencia a ese Ayuntamiento, a fin de que en el término de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados cuyo domicilio se ignora, y que a continuación se relacionan:

D. Joaquín Domínguez Roqueta.  
Dña. Francisca Maestre Saavedra.  
Dña. María Garrido Jiménez.  
D. Salvador González Barba.  
D. Antonio García Ramos.  
D. Enrique Díaz Díaz.

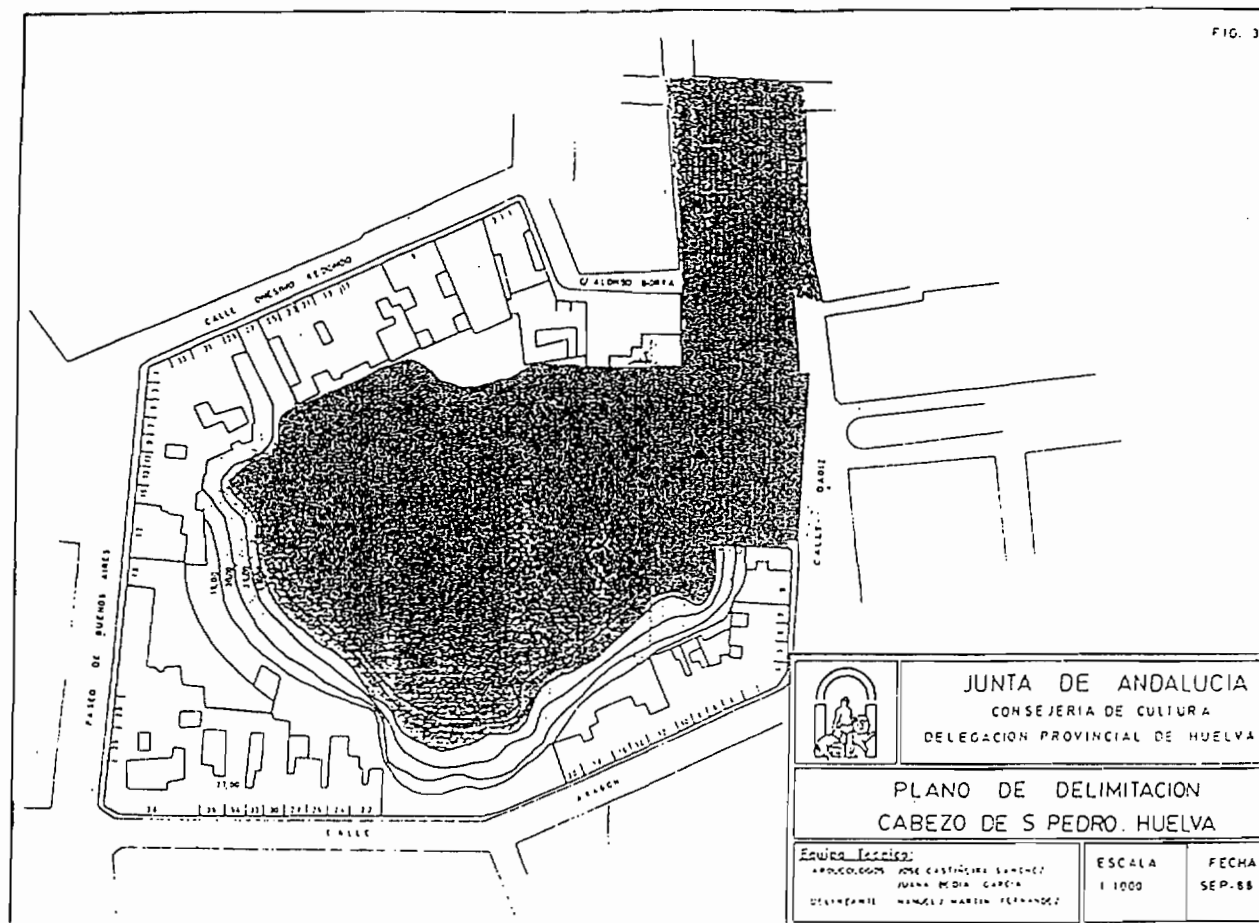
Sevilla, 28 de septiembre de 1990.— El Director General, José Guirao Cabrera.

#### ANEXO

#### DELIMITACION LITERAL DE LA ZONA AFECTADA:

El ámbito territorial de la «Zona Arqueológica» a declarar se encuentra delimitada por la cota de + 30 m. hasta el muro exterior del solar que ocupa la Iglesia Parroquial de San Pedro, continúa la línea de delimitación hasta la intersección entre la calle Daoiz y la plaza de San Pedro, comprende la plaza de San Pedro discurren por la línea de fachadas de los inmuebles que bordean dicha plaza, hasta situarse en el punto de intersección con la fachada del inmueble nº 6 de la calle Licenciado Juan A. de Mora, donde la línea de delimitación coincide con la medianera de dicho inmueble con el nº 4 y, al finalizar dicha medianera, sigue la línea de delimitación por la línea de nivel de + 30 m.

FIG. 3



RESOLUCION de 29 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hacen públicas las ayudas para actuaciones a empresas de Campañas Teatrales 1990.

En virtud de la Orden de 7 de marzo de 1990, por la que se hacía pública la Convocatoria de Ayudas para Actuaciones a Empresas de Cías. Teatrales 1990 y de acuerdo con la base 5ª, he resuelto conceder las ayudas que se relacionan a continuación:

#### PRIMERA SELECCION

##### A) FUNCIONES EN TERRITORIO ESPAÑOL:

Grupo: Teatro la Pupa  
Espectáculo: «Lluvia»  
Ayuda: 3.000.000.

Grupo: Salvador Collado  
Espectáculo: «Por los pelos» y «Maribel y la extraña familia»  
Ayuda: 3.000.000.

Grupo: Francisco Moyano  
Espectáculo: «A tomar café»  
Ayuda: 3.000.000.

Grupo: Acuario Teatro  
Espectáculo: «Pinacha»  
Ayuda: 2.000.000.

##### B) EXTRANJERO

Grupo: Teatro la Pupa  
Espectáculo: «Lluvia»  
Ayuda: 400.000 Portugal.

Grupo: Angel Baena  
Espectáculo: «Danza»  
Ayuda: 400.000 Ecuador.

Grupo: La Zaranda  
Espectáculo: «Vinagre de Jerez»  
Ayuda: 3.000.000 Latinoamérica.

#### SEGUNDA SELECCION

##### A) FUNCIONES EN TERRITORIO ESPAÑOL

Grupo: La Buhardilla, S.A.  
Espectáculo: «El Rosario de la Aurora»  
Total Ayuda: 2.000.000

Grupo: Kabala Teatro, S.A.  
Espectáculo: «Capicora»  
Total Ayuda: 2.000.000

Grupo: Atalaya T.E.A.  
Espectáculo: «Hamlet-Maquina»  
Total Ayuda: 3.000.000

Grupo: Ulen Spigel, Coop.  
Espectáculo: «Somos Novios»  
Total Ayuda: 2.000.000

Grupo: Aliatar Teatro, S.L.  
Espectáculo: «Sueño Terral»  
Total Ayuda: 4.000.000

Grupo: Axioma S. Coop.  
Espectáculo: «El Tren Musical»

Total Ayuda: 2.000.000

Grupo: Cocolocos, T. Infantil  
Espectáculo: «La Casa sin Fondos»  
Total Ayuda: 400.000

Grupo: Díptico Atraz Coop.  
Espectáculo: «El Vals de los Toreros»  
Total Ayuda: 2.500.000

Grupo: Teatro del Sur  
Espectáculo: «El Buscón»  
Total Ayuda: 2.500.000

Grupo: La Jácara  
Espectáculo: «Lulú»  
Total Ayuda: 2.500.000

Grupo: La Tarasca Coop.  
Espectáculo: «La Bella Durmiente»  
Total Ayuda: 650.000

Grupo: Teatro Lebrijano  
Espectáculo: «Trébal de Pasiones»  
Total Ayuda: 650.000

Grupo: Teatro de la Legua  
Espectáculo: «Las Aventuras de Pinocho» y «Anatol»  
Total Ayuda: 650.000

#### B) EXTRANJERO

Grupo: Teatro para un Instante  
Espectáculo: «Dasy Crosby»  
Total Ayuda: 500.000 Portugal.

Grupo: Axioma  
Espectáculo: «Azul, Bleu, Blue»  
Total Ayuda: 500.000 Francia.

Grupo: Atalaya T.E.A.  
Espectáculo: «Maquina-Hamlet»  
Total Ayuda: 1.000.000 Gran Bretaña, Italia.

Grupo: La Cuadra  
Espectáculo: «Crónica de una muerte anunciada»  
Total Ayuda: 2.500.000 Gira por América.

#### TERCERA SELECCION

#### B) EXTRANJERO

Grupo: Atalaya Teatro Exp.  
Espectáculo: «Hamlet-Maquina»  
Total Ayuda: 1.000.000 Malta.

Sevilla, 29 de septiembre de 1990.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1105/90.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1105/1990, interpuesto por Explotaciones Agrícolas El Alta, S.A., contra resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990, por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

#### HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1105/1990.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1106/90.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1106/1990, interpuesto por El Pedrejón, S.A., contra resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990, por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

#### HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1106/1990.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala con Abogada y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1107/90.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1107/1990, interpuesto por Agropecuaria Mezquetillas, S.A., contra resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990, por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

#### HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1107/1990.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1108/90.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1108/1990, interpuesto por Agropecuaria Mezquetillas, S.A., contra resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo

de Gobierno, de 30 de enero de 1990, por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

#### HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1108/1990.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azórate y Bang.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO de emplazamiento. (PP. 1448/90).

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado bajo el núm. 305/90-3 instados por el Procurador Sr.ª Tortajada Sánchez, en nombre y representación de Cortefiel, S.A.,

contra Don Luis Parra Fernández y Dª María del Carmen Fernández Rodríguez; se emplaza al referido demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su inscripción en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de emplazamiento en forma de la parte demandada, expido el presente en Sevilla, a veintiuno de septiembre de 1990.— El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (FX90000025) (Res. P-107/90).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Suministra para la adquisición de retardante viscosante para la lucha contra incendios forestales».

Fecha de adjudicación definitiva: 13 de septiembre de 1990.

Importe de adjudicación: 11.200.000 Pts.

Empresa adjudicataria: Acqualider, S.A.

Sevilla, 4 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (FX90000017) (Res. P-108/90).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Suministro para adquisición de equipos repetidores para la lucha contra incendios forestales.

Fecha de adjudicación definitiva: 21 de septiembre de 1990.

Importe de adjudicación: 5.778.340 Pts.

Empresa adjudicataria: A.E.G. Olympia.

Sevilla, 5 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM90000006) (Res. P-100/90).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Ordenación y mejora de pastos en la provincia de Málaga.

Fecha de adjudicación definitiva: 10 de octubre de 1990.

Importe de adjudicación: 27.309.251 Pts.

Empresa adjudicataria: Pinus S.A.

Sevilla, 10 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA90000017) (Res. P-102/90).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Acondicionamiento de la senda forestal en la Lo-

milla a Castala y Celín en la provincia de Almería». Fecha de adjudicación definitiva: 10 de octubre de 1990. Importe de adjudicación: 6.840.317 Ptas. Empresa adjudicataria: Aprovechamiento de residuos, S.A.

Sevilla, 10 de octubre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 9 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de trabajo específico de redacción de proyecto.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Trabajo Específico de Redacción de Proyecto que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

Trabajo Específico de Redacción de Proyecto «Construcción de Instituto de Bochillerato de 400 p.e. en Pulpí». Adjudicación definitiva: 8 de mayo de 1990. Importe de adjudicación: 5.125.120 pesetas. Arquitecto: Francisco Martínez Moreno.

Almería, 9 de mayo de 1990.- El Delegado, Vicente Abad Montoya.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los servicios de vigilancia, limpieza y cocina-comedor del complejo educativo integrado de Almería.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación definitiva de los Servicios del Complejo Educativo Integrado de Almería que a continuación se indican:

Servicio de Vigilancia. Importe de Adjudicación: 8.089.760 Ptas. Fecha de Adjudicación: 16 de agosto de 1990. Adjudicatario: Segur Ibérica, S.A.

Servicio de Limpieza. Importe de Adjudicación: 11.600.000 Ptas. Fecha de Adjudicación: 16 de agosto de 1990. Adjudicatario: LYM Servicios, S.A.

Servicio de Cocina-Comedor. Importe de Adjudicación: 32.981.688 Ptas. Fecha de Adjudicación: 16 de agosto de 1990. Adjudicatario: Antonio Ocaña Cañete, S.L.

Almería, 17 de agosto de 1990.- El Delegado, Vicente Abad Montoya.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de material de reposición.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación definitiva del Contrato de Suministro de Material de Reposición que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 247 del Reglamento General de Contratos del Estado:

Lote nº 5 de Equipamiento de Módulos de Material de Repo-

sición a la Empresa Eductrade, S.A. en la cantidad de 11.741.260 pesetas.

Almería, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, Vicente Abad Montoya.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministros de módulos de formación profesional.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación definitiva del Contrato de Suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con la establecida en el artículo 247 del Reglamento General de Contratos del Estado:

Lote nº 7 de Equipamiento de Laboratorio, a la Empresa Equinse, S.A. en la cantidad de 7.552.975 pesetas.

Almería, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, Vicente Abad Montoya.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras, mediante el sistema de contratación directa.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Educación y Ciencia, ha acordado hacer pública la Resolución de 9 de octubre de 1990, por la que se adjudican definitivamente y mediante el sistema de contratación directa, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad: Málaga. Reparación humedades, valla, cerramiento, drenaje y juntas en la Escuela Oficial de Idiomas. Importe adjudicación: 9.900.000 ptas. Contratista: Tomás Arjona Molina.

Localidad: Ronda. Muros y valla I.F.P. Martín Rivero. Importe adjudicación: 6.000.000 ptas. Contratista: Constr. Analto, S.A.

Localidad: Málaga. Cerramiento y urbanización en el C.E.I. Importe adjudicación: 9.400.000 ptas. Contratista: Constr. P. Doña Díaz.

Localidad: Archidona. Remodelación e instalación eléctrica I.B. Luis Barahona de Soto. Importe adjudicación: 22.890.000 ptas. Contratista: Constr. Analto, S.A.

Málaga, 9 de octubre de 1990.- El Delegado, Juan Poniagua Díaz.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan.*

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 252/90

Título: «Centro de Información y Documentación Medioambiental. Sevilla»  
 Adjudicatario: Desarrollos Electrónicos e Informáticos, S.A.  
 Importe: 9.900.000 pesetas.

Expte.: 253/90

Título: «Centro de Contral Medioambiental. Huelva»  
 Adjudicatario: Desarrollos Electrónicos e Informáticos, S.A.  
 Importe: 9.900.000 pesetas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bong.

## AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO de convocatoria de subasta (PP. 1388/90).

Objeto: Urbanización del Arroyo del Mercado en Pizarra.  
 Tipo de licitación: 20.336.520 pesetas.  
 Duración del contrato: 5 meses.  
 Garantía provisional: 813.460 pesetas.  
 Garantía definitiva: 1.220.191 pesetas.  
 Presentación de plicas: En la Gerencia de Servicios, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOP, BOJA o BOE. El plazo se ampliará lo necesario en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 14,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación.

## MODELO DE PROPOSICION

La proposición se sujetará al modelo que a continuación se transcribe:

### MODELO

«Don .....  
 con domicilio en .....  
 y D.N.I. núm .....  
 en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de .....  
 hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y proyecto técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la Subasta para Urbanización del Arroyo del Mercado en Pizarra, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de .....  
 ( ..... ) pesetas (en número y letra).

Así mismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En Pizarra, a ..... de ..... de 199 .....

Firma

Pizarra, 26 de septiembre de 1990.- El Alcalde-Presidente.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo. (PP. 1167/90).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 285.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 1091 de entrada y 1321 de registro, constituido por D. Morcos López Moteos y a disposición de Delegación Provincial Consejería de Agricultura y Pesca, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicada.

Málaga, 25 de julio de 1990.- El Delegado, Cristóbal Torres Coneja.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (R.A.T.: 13.317) (159.773) (PP. 1311/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea Subestación Sanlúcar.

Final: Derivación Circunvalación Sanlúcar-Torres-Pilas.  
 Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en Km.: 0,650 D/C y 1,285 S/C.  
 Tensión de servicio: 15 (20) Kv.  
 Conductores: Al-ac. 116,2 mm².  
 Apoyos: Metálicos Galvanizados.  
 Aisladores: Codenas. 2 elementos.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto en ptas.: 7.444. 707.  
 Referencia R.A.T.: 13.317 - Exp.: 159.773.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.- El Delegado, Fca. Jovier de Soto Chazarri.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Joén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución (EC-JA-195). (PP. 827/90).

Don Francisco Gil Sánchez, en nombre y representación de Transportes Gilsan, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-4024:JA-373-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-195.

De conformidad con lo establecida en el Artº 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Segura de la Sierra, Orcera, La Puerta de Segura y Puente Genave y a todos aquellos que se consideren interesados a afectados por el expediente de sustitución de referencia.



Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, n° 7.

Jaén, 21 de mayo de 1990.- El Delegado, Miguel Mateo Ocaño Torres.

## COLEGIO NTRA. SRA. DEL PILAR

*ANUNCIO sobre extravío de título (PP. 1442/90).*

«Extraviado Título de Graduado Escolar, M<sup>a</sup> Natividad Soto González N° 0879237, Serie C.  
Colegio Ntra. Sra. del Pilar, Avda. Ramón y Cajal, 9.  
29014 Málaga.

Málaga, 2 de octubre de 1990.- La Secretaria, M<sup>a</sup> Dolores Rubio Sampedro».

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**

## PUBLICACIONES

**Título:**

### LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor: Pedro Escribano Collado**

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**NOVEDAD**

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

- Publicación en base al convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Vehículo de investigación, análisis y divulgación de las fuentes y actividades jurídicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin excluir aquellas otras materias que tengan que ver con el funcionamiento del Estado Autonómico o con las Instituciones de otras Comunidades Autónomas.
- Su contenido está dividido en siete Secciones: Estudios, Jurisprudencia, Crónica Parlamentaria, Documentos, Reseña Legislativa, Noticias de la Administración Autonómica y Bibliografía.



ISSN: 1130-376X.

Depósito Legal: SE.812-1990.

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Formato: UNE C5.

Venta en Librerías.

Suscripción anual (4 números):

4.000 Ptas. (IVA incluido).

Número suelto: 1.300 Ptas.

**Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA.**

Apartado de Correos nº 100.000. 41071 Sevilla.

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 421 02 89.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.